

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 96<sup>a</sup>, en martes 23 de noviembre de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:32 a 19:31)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5484
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5484
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5484
IV. CUENTA.....	5484
Acuerdos de Comités.....	5492

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señoras Muñoz, Provoste y Von Baer y señor Pizarro, que modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, en diversas disposiciones (14.520-09) (se aprueba en general y en particular).....	5495
---	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.719-07, refundidos) (se aprueban las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República).....	5499
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (12.250-25) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	5513

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Moratoria sobre explotación minera de fondos marinos y otras medidas para protección de ecosistemas y biodiversidad de aguas profundas. Proyecto de acuerdo (S 2.212-12) (se aprueba).....	5536
Programa de apoyo social para familias cuidadoras de adultos mayores dependientes. Proyecto de acuerdo (S 2.215-12) (se aprueba).....	5536
Recomendaciones de Fiscalía Nacional Económica para mejorar competencia en mercado del gas. Proyecto de acuerdo (S 2.216-12) (se aprueba).....	5537

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Consejero del Banco Central de Chile al señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, por el período que indica, en virtud del artículo 7° de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (S 2.221-05).
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (11.422-07).
- 3.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaído en los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal, y sobre calificación jurídica de los animales, refundidos (10.651-12 y 12.581-07, refundidos).

- 4.– Mociónes de los Senadores señor Quinteros, señora Goic y señores Elizalde y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 185 bis del Código del Trabajo, con el objeto de establecer la realización de exámenes de salud preventivos para trabajadoras y trabajadores (14.696-13).
- 5.– Moción del Senador señor Latorre, con la que inicia un proyecto de ley que otorga reconocimiento a las personas defensoras de derechos humanos (14.694-17).
- 6.– Moción de los Senadores señor Prohens, señoras Aravena, Goic y Sabat y señor Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 17 de la ley N°19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, con el objeto de establecer la retención de devoluciones a candidatos que posean deudas por pensión de alimentos (14.704-06).
- 7.– Moción de los Senadores señores Pugh y Araya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 14 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de establecer un sistema de evaluación de leyes (14.703-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borjevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, y Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:32, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 87<sup>a</sup> y 88<sup>a</sup>, ordinarias, en 2 y 3 de noviembre de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República.*

*Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07).*

*-El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).*

*-Reforma constitucional que regula estado*

de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07)

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines Nos 13.115-06 y 13.565-07 refundidos).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín N° 12.042-15).

-El que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte (Boletín N° 13.870-29).

-El que modifica el Código Penal para

reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines Nos 14.107-07 y 14.123-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines Nos 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N° 14.008-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-Sobre comercio ilegal (Boletín N° 5.069-03).

-El que modifica la Ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, en diversas disposiciones (Boletín N° 14.520-09).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletín 7.567-07).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309-04).

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (Boletín N° 14.583-08).

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).

-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras

leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece

*técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).*

*-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).*

*-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).*

*-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).*

*-El que perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).*

*-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).*

*-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).*

*-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).*

*-El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).*

*-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).*

*-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).*

*-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).*

*-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).*

*-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N°20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903 (Boletín N° 14.151-04).*

*-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).*

*-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).*

*-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).*

*-El que establece normas sobre acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres (Boletín N° 12.460-20).*

*-Reforma constitucional que incorpora, dentro de las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador, la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local (Boletín N° 9.941-07).*

*-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).*

*-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).*

*-El que modifica la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).*

*-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).*

-El que establece como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín N° 14.629-07).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como requisitos para ser candidato a cargos de alcalde, concejal, gobernador regional y consejero regional, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni aparecer en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín N° 14.612-06).

-El que modifica la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua, en el sentido que indica (Boletín N° 14.610-06).

-El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05).

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Uno de S.E. el Presidente de la República  
Por el que solicita acuerdo del Senado para nombrar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, por el período que indica, en virtud del artículo 7° de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (Boletín N° S 2.221-05) (con urgencia del inciso segundo del N° 5, del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados  
Con el primero comunica que ha aprobado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 (Boletín N° 14.609-05).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el segundo, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, con enmiendas. (Boletín No 11.422-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional  
Comunica resolución sobre proceso de inconstitucionalidad, iniciado de oficio por el Tribunal Constitucional, respecto de los artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981, y 4°, del Decreto Ley N° 2.067, de 1977 (Rol N° 12345-21 INC).

—**Se toma conocimiento.**

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, numeral cuarto, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12159-21 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12133-21 INA).

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la expresión “actos” y la frase “contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o

soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 12144-21 INA; Rol N° 12145-21 INA).

-incisos 12, 13 y 14 del artículo único de la Ley N° 21.330 (Rol N° 12143-21 INA).

-artículo 20, del DFL N° 458, de 1998, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 12158-21 INA).

-artículo 470, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 12063-21 INA).

-artículos 163, 166, 167 y 174 del Código Sanitario (Rol N° 12095-21 INA; Rol N° 12095-21 INA).

-artículo 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 12077-21 INA; Rol N° 11979-21 INA).

-artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996 (Rol N° 12131-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 12162-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 8994-20 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 12142-21 INA; Rol N° 11373-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12244-21 INA; Rol N° 12244-21 INA; Rol N° 12278-21 INA; Rol N° 12250-21 INA; Rol N° 12272-21 INA; Rol N° 12303-21 INA; Rol N° 12283-21 INA; Rol N° 12224-21 INA; Rol N° 12289-21 INA; Rol N° 12285-21 INA; Rol N° 12311-21 INA; Rol N° 12286-21 INA; Rol N° 12290-21 INA; Rol N° 12203-21 INA; Rol N° 12220-21 INA; Rol N° 12221-21 INA; Rol N° 12321-21 INA; Rol N° 12247-21 INA; Rol N° 12280-21 INA; Rol N° 12266-21 INA; Rol N° 12291-21 INA; Rol N° 12327-21 INA; ).

-artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 12345-21 INC).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N°

21.226 (Rol N° 12081-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a las siguientes disposiciones:

-artículos 129 bis 5, 129 bis 6, y 129 bis 9 del Código de Aguas (Rol N° 10515-21).

-artículo 248, letra c) del Código Procesal Penal (Rol N° 10826-21; Rol N° 11073-21; Rol N° 11382-21; Rol N° 11526-21).

-artículos 4°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 10814-21).

-artículo único, número 3°, de la Ley N° 18.320 (Rol N° 9851-20; Rol N° 9852-20; Rol N° 9854-20).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11401-21, Rol N° 11439-21; Rol N° 11456-21; Rol N° 11550-21-INA; Rol N° 11498-21; Rol N° 11483-21; Rol N° 11505-21; Rol N° 11496-21; Rol N° 11592-21; Rol N° 11508-21; Rol N° 11562-21; Rol N° 11616-21; Rol N° 11538-21; Rol N° 11568-21; Rol N° 11540-21-INA; Rol N° 11617-21; Rol N° 11539-21; Rol N° 11570-21; Rol N° 11618-21; Rol N° 11545-21-INA; Rol N° 11583-21; Rol N° 11558-21-INA; Rol N° 11586-21; Rol N° 11626-21; Rol N° 11637-21; Rol N° 11642-21; Rol N° 11643-21; Rol N° 11649-21; Rol N° 11664-21).

-artículos 768, inciso segundo, y 782, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil; y artículo 21, inciso segundo, en relación con el artículo 64, inciso segundo, del Código Tributario (Rol N° 10395-21; Rol N° 11544-21-INA;).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 10715-21).

-artículos 5° y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pú-

blica; y de la parte que señala del artículo 31 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Rol N° 10164-21; Rol N° 10382-21).

-artículo 162 del Código del Trabajo (Rol N° 10141-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

*Del señor Contralor General de la República*

*Da respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, respecto de procedimiento disciplinario llevado a cabo por la Contraloría Regional de Valparaíso sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de permisos para la extracción de áridos en las comunas de Limache y Concón.*

*Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública*

*Adjunta contestación a consulta del Honorable Senador señor Navarro, respecto del destino final de los vehículos decomisados por Carabineros de Chile.*

*Remite respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Quinteros, en relación con las solicitudes formuladas por la comunidad de Los Muermos, Región de Los Lagos, tendientes a contar con mayor presencia policial de Carabineros en la zona.*

*Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos*

*Informa solicitud del Honorable Senador señor Ossandón, acerca del reclamo relativo a vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en un Centro del Servicio Nacional de Menores ubicado en la comuna de Vitacura.*

*Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social*

*Contesta requerimiento de los Honorables Senadores señores Chahuán y Pugh, relativa a la cantidad de personas residentes en la Isla de Pascua acogidas a la Ley de Protección al Empleo, y la alternativa para dar solución a los trabajadores del sector turístico que no pueden desarrollar su actividad por encontrarse la isla cerrada.*

*Del señor Ministro de Salud*

*Atiende planteamiento de la Honorable Senadora señora Goic, en relación con la implementación de la ley N° 21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora.*

*Responde petición del Honorable Senador señor Latorre, relativo a la situación del Hospital Claudio Vicuña, de la comuna de San Antonio.*

*Se refiere a una inquietud del Honorable Senador señor Sandoval, sobre los exámenes preventivos que se realizan a las personas mayores.*

*Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Durana, acerca de la situación de contaminación que estaría afectando las inmediaciones del borde costero norte de la Región de Arica y Parinacota.*

*Da contestación a petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre la ejecución presupuestaria de los programas PIRO y PRAIS durante los años 2020 y 2021.*

*Al mismo señor Senador, responde en relación con la posibilidad de remitir el número de licencias médicas rechazadas a nivel nacional y en las comunas de la Región del Bio Bío.*

*Remite información sobre inquietudes del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de las siguientes materias:*

*-Solicitud realizada por el Comité de Agua Potable Rural de la Huella, en la comuna de Lagos.*

*-Razones consideradas para cerrar la Residencia Sanitaria Eco Terra Verde, en la comuna de Panguipulli.*

*-Proceso en que se encuentra el decreto N° 14, promulgado el 24 de febrero de 2010, sobre establecimientos de larga estadía para adultos mayores.*

*Remite respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Bianchi, relativo a las consideraciones para decretar medidas sanitarias en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.*

*Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, en relación con el estado en que se encuentra la implementación de la red oncológica nacional en la Región de Aysén.*

*De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones*

*Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con diversas situaciones que afectarían a los propietarios y trabajadores de taxis colectivos y microbuses urbanos de distintas regiones del país.*

*De la señora Ministra de Agricultura*

*Remite respuesta a petición del Honorable Senador señor Elizalde, en relación a las “Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de inmuebles Fiscales a la mejor Oferta Económica” que publicó el Ministerio de Bienes Nacionales el 3 de diciembre de 2020, para el sector Los Laureles, en la comuna de Longaví.*

*Del señor Subsecretario del Interior*

*Informa al Honorable Senador señor De Urresti, sobre los aportes que realiza la Subsecretaría a las compañías de Bomberos para la adquisición de materiales químicos.*

*Del señor Subsecretario de Hacienda*

*Envía respuesta a Proyecto de Acuerdo relativo al establecimiento para los funcionarios públicos de un seguro individual de salud asociado a la enfermedad Covid-19 (Boletín N° S 2.202-12).*

*Da contestación a oficio del Senado (Oficio 197/SEC/20), en relación con la adopción de medidas pertinentes que se indican con el fin de avanzar en la solución de los problemas que han planteado los funcionarios de la salud.*

*Informa planteamiento del Honorable Senador señor Quinteros, sobre la posibilidad de enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley que modifique la legislación tributaria y aduanera sobre medicamentos sin carácter comercial.*

*Responde al Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la posibilidad de conside-*

*rar en el presupuesto del sector público correspondiente al año 2022, la ampliación del monto máximo establecido en la glosa 5.9 de la Partida Ministerio Interior-Gobiernos Regionales.*

*Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles*

*Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con denuncias formuladas por el concejal que individualiza y otros afectados, respecto de la labor de fiscalización en la comunidad de Palquico, comuna de Petorca, ante los reiterados cortes de suministro que afectan a personas electrodependientes y pacientes diabéticos que utilizan insulina.*

*Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios*

*Responde planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti, relativo a las medidas adoptadas y fiscalizaciones realizadas en virtud de la ley N° 21.249, en particular respecto de la empresa ESSAL S.A. en materia de gestión de convenios por deuda.*

*Del señor Jefe de Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario de la Unidad de Resolución Abreviada de la Superintendencia de Seguridad Social*

*Informa solicitud del Honorable Senador señor Araya, respecto del estado en que se encuentra la apelación presentada por la persona natural que individualiza, ante el rechazo de sus licencias médicas.*

*Del señor Secretario Municipal Subrogante de Antofagasta.*

*Remite respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Araya, acerca de denuncia presentada por la Junta de Vecinos Balneario Juan López.*

**—Quedan a disposición de Su Señorías.**

*Informe*

*De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaído en los proyectos de*

ley, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal, y sobre calificación jurídica de los animales, refundidos (Boletines N° 10.651-12 y 12.581-07, refundidos).

—**Queda para Tabla.**

#### Mociones

De los Honorables Senadores señor Quinteros, señora Goic y señores Elizalde y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 185 bis del Código del Trabajo, con el objeto de establecer la realización de exámenes de salud preventivos para trabajadoras y trabajadores (Boletín N° 14.696-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Del Honorable Senador señor Latorre, con la que inicia un proyecto de ley que otorga reconocimiento a las personas defensoras de Derechos Humanos (Boletín N° 14.694-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

De los Honorables Senadores señor Prohens, señoras Aravena, Goic y Sabat y señor Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 17 de la ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, con el objeto de establecer la retención de devoluciones a candidatos que posean deudas por pensión de alimentos (Boletín N° 14.704-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señores Pugh y Araya, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 14 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de establecer un sistema de evaluación de leyes (Boletín N° 14.703-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Solicitudes de Permisos Constitucionales

Del Honorable Senador señor Pugh, para ausentarse del país, a contar del 3 de diciembre de 2021, en virtud del inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

Del Honorable Senador señor Girardi, para ausentarse del país, a contar del 9 de diciembre de 2021, en virtud del inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

El señor BUSTOS (Prosecretario General).— Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

Tiene la palabra el señor Secretario para que informe sobre los acuerdos de Comités.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 22 de noviembre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Facultar a la señora Presidenta del Senado para citar a sesiones especiales de la Corporación sin la anticipación prevista en el Reglamento el lunes 22 de noviembre de 2021, de una hora de duración, convocadas cada media hora a partir de las 17:30.

Lo anterior, con el fin de tratar el informe de la Comisión Mixta que se constituiría para resolver las divergencias que eventualmente pudieran suscitarse entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022 (boletín N° 14.609-05), en caso de que la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechace las enmiendas introducidas por el Senado en segundo trámite constitucional.

2.- De producirse el supuesto anterior, designar a los miembros de la Comisión de Hacienda integrantes de la referida Comisión Mixta y autorizar a dicha instancia para su convocatoria y funcionamiento antes de que se dé cuenta del oficio respectivo de la Cámara de Diputados que comunique el rechazo de tales enmiendas.

3.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 23 de noviembre del presente el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, en diversas disposiciones (boletín N° 14.520-09).

Para el tratamiento de esta iniciativa, en los treinta minutos correspondientes a esta parte de la sesión, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Obras Públicas para que rinda el informe respectivo. Luego se distribuirá el tiempo restante para las intervenciones de cada Comité en forma proporcional al asignado a estos para la hora de Incidentes.

4.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 23 de noviembre en curso las siguientes iniciativas:

-Observaciones formuladas por Su Exce-lencia el Presidente de la República al proyec-to de ley que introduce diversas modificacio-nes a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

-Informe de la Comisión Mixta constitui-da para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la trans-parencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 12.250-25).

-Proyecto, en primer trámite constitu-cional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administra-ción Regional, a fin de establecer el domici-lio de los gobernadores regionales (boletín N° 14.328-06).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley sobre comercio ilegal (boletín N° 5.069-03).

5.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 24 de noviem-bre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite cons-titucional, sobre bienestar animal (boletín N° 10.651-12), y sobre calificación jurídica de los animales (boletín N° 12.581-07), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales co-rrespondiente a las iniciativas refundidas de conformidad con el acuerdo de Comités de fe-cha 27 de agosto del año en curso. Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente.

-Proyecto de ley, en primer trámite consti-tucional, que establece el 26 de julio como el Día de la Mujer Piloto (boletín N° 12.795-07).

Para el tratamiento de esta iniciativa, en los treinta minutos correspondientes a esta parte de la sesión, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Obras Públicas para que rinda el informe respectivo. Luego se distribuirá el tiempo restante para la interven-ción de cada Comité en forma proporcional al asignado a estos para la hora de Incidentes.

6.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 24 de noviembre del presente las siguientes iniciati-vas:

-Proyecto de ley, en primer trámite consti-tucional, que regula las plataformas digitales (boletín N° 14.561-19).

-Proyecto de ley, en segundo trámite consti-tucional, que establece en favor del Estado una compensación denominada “royalty minero” por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08).

-Proyecto de ley, en primer trámite consti-tucional, que regula el derecho de filiación de

los hijos e hijas de parejas del mismo sexo (boletín N° 10.626-07).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley de alcoholes respecto de las sanciones administrativas (boletín N° 12.643-06).

7.- Tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 30 de noviembre en curso, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletines Nos 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos).

8.- Autorizar a las Comisiones a sesionar de manera telemática hasta el 31 de diciembre de 2021 cuando uno o más de sus integrantes haya resultado positivo por COVID-19; haya sido declarado contacto estrecho por la autoridad sanitaria, o se vea impedido de desplazarse al lugar donde se celebrará la respectiva sesión por motivos de salud que sean factor de riesgo en relación con la enfermedad causada por el mencionado virus COVID-19.

9.- Se tomó conocimiento del oficio N° 210, de fecha 9 de noviembre de 2021, de la señora Presidenta y del señor Vicepresidente de la Convención Constitucional, mediante el cual formulan diversos planteamientos de orden legislativo.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.- Presidente, quiero hacerle un par de solicitudes, pero no sé si será el momento, a propósito de la Cuenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Sí.

El señor MONTES.- Una es para que la Comisión de Vivienda pueda tratar simultáneamente dos mociones: una es sobre la denominada "Ley del mono" y la otra dice relación con regularizar las pequeñas empresas.

Tengo aquí los números; se los puedo hacer llegar.

Le pido que recabe la autorización de la Sala para ello.

Fue acuerdo de la Comisión solicitar esto acá.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- *Okay.*

¿Habría acuerdo?

El señor MONTES.- Es para refundir esos dos proyectos, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Acá dice...

El señor MONTES.- Lo segundo es para pedirle la autorización necesaria para los efectos de funcionar como Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, a partir de las 19 horas, si es posible.

Son las dos solicitudes que le planteo, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

¡El jefe Sandoval indica que sí...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿Algo más sobre la Cuenta?

A todas y a todos los que fueron candidatos y candidatas, partiendo por nuestra colega Yasna Provoste, quien fue candidata presidencial, quisiera rendirles un homenaje, porque hoy día la política está compleja y competir no es fácil.

Así que creo que todos y todas, los que ganaron y los que no, se merecen el reconocimiento nuestro y un aplauso por lo que han hecho.

—(Aplausos en la Sala).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si no hay más solicitudes para intervenir sobre la Cuenta, pasaremos entonces...

El señor MONTES.— Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra, querido Senador Montes.

El señor MONTES.— Presidenta, quiero hacer un muy breve comentario respecto de las críticas que ha habido a la votación que se registró en el Senado a propósito de la acusación constitucional.

Creo que, a partir de las expresiones que hubo, que fueron bastante poco respetuosas de las instituciones, debemos reflexionar aquí y sacar conclusiones. A mi juicio, lo mínimo es que, de una vez por todas, este Senado reflexione sobre lo que significa el Poder Legislativo y el papel de los distintos Poderes del Estado.

En tal sentido, me parece que la actual Mesa debería solicitarle a la Biblioteca un estudio acerca de los diferentes modelos y características, sobre los pros y los contras del sistema unicameral y de lo no unicameral, y a su vez, realizar un seminario no más allá del mes de enero. Porque a ustedes, Mesa, les va tocar ir a hablar a la Convención en cualquier momento, y es muy importante tener el producto de una reflexión del conjunto.

Ahora cualquiera dice cualquier cosa. La verdad es que fue muy insolente y agresivo lo que dijeron algunos Diputados.

Entonces quiero decirle acá, Presidenta, que este asunto no debe seguir esperando. No puede ser que no exista un estudio de la Biblioteca sobre la materia y que no tengamos un seminario con fecha concreta para hacer una reflexión colectiva y llegar con una propuesta cuando la Convención lo solicite.

Ese era mi comentario, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Montes.

Vamos a recoger su solicitud; la abordaremos este viernes en reunión de Comités para acordar, no el estudio, pues lo vamos a pedir, sino la realización de un seminario para ese efecto.

Se agradece.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si les parece a Sus Señorías, pasaremos a la tabla de Fácil Despacho que tenemos para el día de hoy.

Recordemos los términos de esta parte de la sesión: media hora para escuchar la relación del Secretario y el informe del Presidente de la Comisión, y luego proceder con la votación.

## V. FÁCIL DESPACHO

### AJUSTES PARA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señoras Muñoz, Provoste y Von Baer y señor Pizarro, que modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, en diversas disposiciones, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.520-09.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.520-09.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe hacer presente que, originalmente, el

proyecto fue remitido para su estudio a las Comisiones de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas. No obstante, con fecha 7 de septiembre de 2021, la Sala acordó que fuera informado solo por la primera de dichas instancias legislativas.

Este proyecto persigue los siguientes objetivos: extender los plazos contemplados para el cumplimiento de ciertas obligaciones previstas en la ley N° 20.998; considerar la posibilidad de prorrogar las tarifas por un período adicional de cinco años cuando no existan cambios relevantes en los supuestos adoptados para el cálculo correspondiente; ampliar el objeto de las donaciones recibidas por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales; establecer una gradualidad para que la Superintendencia de Servicios Sanitarios ejerza sus facultades fiscalizadoras y sancionatorias, y disponer la progresividad en la entrada en vigencia del otorgamiento de las factibilidades por parte de los servicios sanitarios rurales atendiendo a su tamaño.

La Comisión de Obras Públicas hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular y resolvió unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida instancia deja constancia, además, que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores De Urresti y Soria. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 18 y siguientes del informe de la Comisión de Obras Públicas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Como se indicó, para el tratamiento de este proyecto, dentro del término de Fácil Despacho de treinta minutos, se escuchará el informe

del Presidente de la Comisión de Obras Públicas, para que luego cada uno de los Comités haga uso de la palabra por el tiempo que les corresponde en la hora de Incidentes, reducido proporcionalmente a estos treinta minutos; es decir, en el caso del Partido Socialista, por cinco minutos; en el caso del Partido Demócrata Cristiano, por tres minutos; en el caso del Comité de Independientes, por dos minutos; en el caso del Partido Evópoli, por un minuto; en el caso del Partido Unión Demócrata Independiente, por siete minutos; en el caso del Partido Revolución Democrática, por un minuto; en el caso del Partido Por la Democracia, por cinco minutos, y en el caso del Partido Renovación Nacional, por siete minutos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti, Presidente de la Comisión.

El señor DE URRESTI.— Muchas gracias, Presidenta.

El proyecto de ley, que tiene su origen en una moción de los Senadores señor Letelier, señoras Muñoz, Provoste y Von Baer y señor Pizarro, se estructura en un artículo único que contiene siete numerales, razón por la cual la Comisión solicitó discutirlo en general y en particular, y resolvió unánimemente proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

La iniciativa ingresó a tramitación el 11 de agosto de 2001, derivándose para su estudio a las Comisiones de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas. Sin embargo, posteriormente se dispuso que solo fuera informado por la primera de ellas.

Los objetivos de la iniciativa radican en extender los plazos contemplados para el cumplimiento de ciertas obligaciones previstas en la ley N° 20.998; contemplar la posibilidad de prorrogar las tarifas por un período adicional de cinco años, cuando no existan cambios relevantes en los supuestos adoptados para el cálculo correspondiente; ampliar el destino de las

donaciones recibidas por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales; establecer gradualidad para que la Superintendencia competente ejerza sus facultades fiscalizadoras y sancionatorias, y disponer la progresividad en la entrada en vigencia del otorgamiento de las facilidades por parte de los servicios sanitarios rurales, atendiendo a su tamaño.

Para contextualizar el proyecto en discusión, cabe recordar que el 20 de noviembre de 2020 entró en vigencia la ley N° 20.998, que introdujo importantes cambios en la administración del agua potable en el sector rural. No obstante, a raíz principalmente de la pandemia, producida por el COVID-19, su implementación ha encontrado algunas vallas.

En efecto, la situación sanitaria ha obstaculizado la inscripción de los comités y cooperativas de agua potable rural, que prestaban servicios a la entrada en vigencia del texto legal referido, así como también la acreditación del cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener licencia; ha retardado la primera fijación tarifaria; ha impedido la constitución del Consejo Consultivo Nacional y de los Consejos Consultivos Regionales; ha entorpecido la capacitación a los servicios sanitarios rurales, que quedarán sujetos a la labor fiscalizadora de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, y ha dificultado la realización de los estudios necesarios para el otorgamiento de la factibilidad por parte de aquellos.

A lo expresado anteriormente, se suma que su puesta en marcha dejó al descubierto ciertas omisiones. A saber: la posibilidad de extender las tarifas cuando no existan cambios relevantes en los supuestos adoptados para su cálculo; que las donaciones recibidas por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales puedan destinarse a la regularización de bienes de los organismos existentes, y que haya mayor precisión en los precios que puedan cobrar los servicios de agua potable en tanto no se establezca el primero de ellos.

Para el análisis de esta propuesta de ley, la

Comisión dedicó dos sesiones y escuchó al señor Ministro de Obras Públicas, al Subdirector de Servicios Sanitarios Rurales y al Honorable Senador Letelier, en su calidad de autor de la moción, quienes coincidieron en la importancia y urgencia de despacharla prontamente a fin de extender los plazos previstos para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas y cubrir las falencias referidas.

En lo que respecta al primer punto, la iniciativa despachada por la Comisión de Obras Públicas amplía, por motivos justificados a juicio de la Subdirección, en doce meses el plazo para la inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales respecto de aquellos comités y cooperativas que se encontraban prestando servicios a la entrada en vigencia de la ley N° 20.998.

Asimismo, a quienes utilicen este nuevo plazo les otorga uno igual para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para obtener la licencia.

Por otra parte, prorroga desde el 20 de octubre del 2022 al 20 de noviembre del 2023, es decir un año, la fecha a partir de la cual se contarán los cinco años para que la Superintendencia de Servicios Sanitarios realice la primera fijación tarifaria.

A su vez, alarga el tiempo dado a este órgano para definir un calendario sobre el particular, debiendo hacerlo dentro del segundo año de la entrada en vigencia de la ley que regula los servicios sanitarios rurales.

Adicionalmente, extiende hasta el 20 de noviembre del 2021 a igual fecha del próximo año el plazo para que el Consejo Consultivo al que alude el artículo 68 de la ley N° 20.998 sesione por primera vez.

También es destacable señalar que se amplía el inicio del ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia sobre los servicios sanitarios rurales hasta el 20 de noviembre del 2022, salvo la supervisión de situaciones de emergencia y la atención de reclamos de los usuarios derivados de ellas, como

también la de requerir información a los entes fiscalizados que fuera necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, prorroga la obligación de otorgamiento de la factibilidad por parte de los servicios sanitarios rurales, prescrita en el artículo 40 de la ley N° 20.998, aplicándola a partir del segundo año de su vigencia para los operadores de servicios clasificados como mayores y medianos y a partir del tercero para los catalogados como menores.

En lo que atañe a las omisiones advertidas en la normativa mencionada, la propuesta aprobada por la Comisión de Obras Públicas incorpora la posibilidad de extender las tarifas por un período de cinco años cuando no existan cambios relevantes en los supuestos adoptados para su cálculo. En tal caso, se requerirá de un acuerdo entre el operador y la Superintendencia, previo informe de la Subdirección, y que este se suscriba con una anticipación no inferior a doce meses anteriores al término del período de vigencia previsto.

Asimismo, incluye la opción para que la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales destine las donaciones o erogaciones recibidas a la regularización de bienes de los servicios sanitarios rurales existentes.

Finalmente, deja claramente establecido que, mientras no entre en vigencia la primera fijación tarifaria, los precios que podrán cobrar los servicios de agua potable, saneamiento rural y demás cobros sujetos a determinación de precios serán los vigentes a la entrada en vigor de la ley N° 20.998, con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales.

Sometido a la votación general, el proyecto contó con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes en la Comisión, Senadores señores De Urresti, Soria y señora Von Baer. En particular, la Comisión discutió y votó cada uno de los siete numerales de la proposición legislativa, siendo respaldados to-

dos ellos por la unanimidad de los integrantes presentes en la Comisión, Honorables señora Aravena, señor De Urresti y señora Von Baer.

En consecuencia, la Comisión de Obras Públicas aprobó en general y en particular esta iniciativa de ley, y propone a la Sala proceder de la misma manera.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Si le parece a la Sala, se dará...

El señor COLOMA.— ¿Es en general?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos votando el proyecto, que está en Fácil Despacho, en general y en particular.

Acaba de hacer el informe el Presidente de la Comisión.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidenta, esto se vota en general y en particular, ¿cierto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí.

El señor COLOMA.— Es que me había llegado una propuesta. Entendí que la iba a plantear el Senador Letelier, y por eso estaba esperando que llegara.

Si me da un minuto, Presidenta, para...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le doy un minuto.

Les recuerdo que en el Orden del Día viene el veto del Presidente de la República al proyecto sobre incendio, con informe de la Comisión de Seguridad Pública. Lo digo para que su Presidente -no sé quién lo va a hacer; a lo mejor será el mismo Senador De Urresti- rinda el informe.

El siguiente asunto, que está primero en el Orden del Día, ¿lo va a informar usted, Senador De Urresti? ¿El veto?

El señor DE URRESTI.— No, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Quién lo va a informar? ¿El Senador Insulza?

El señor DE URRESTI.— Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ya. Para que sepa que viene después.

El señor COLOMA.— ¿Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Voy a improvisar un poco -qué quiere que le diga-, porque en este proyecto queremos hacer una sugerencia específica sobre la forma de notificar a los interesados en los temas vinculados a los APR.

Básicamente, esta notificación se hace por medio de carta certificada al domicilio, para fijar la primera actuación -cosa que figura exactamente así en el proyecto-, pero nuestra idea es añadir -por eso yo estaba esperando al Senador Letelier; Senador De Urresti, si usted nos puede ayudar con esto- el siguiente texto: “Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán registrar en la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales una dirección de correo electrónico en la cual recibir las notificaciones respectivas, que para todos los efectos legales se entenderán practicadas el día hábil siguiente de su despacho.”.

¿Cuál es el sentido de esto? Esto no tiene nada que ver con el tema de fondo, sino simplemente con, como ocurre muchas veces, la dificultad de notificar a los APR por estar en lugares rurales alejados.

Creo que en la medida que ellos registren su correo se les pueda notificar electrónicamente.

Esa es la sugerencia.

Puedo hacerle llegar la indicación al Secretario, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

¿Habría acuerdo?

La idea sería que lo incorporara el Secretario en la redacción final. ¿Así es?

El señor COLOMA.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, yo no veo ningún inconveniente, más aún porque

esta es una ley adecuatoria, que introduce algunas correcciones y prorroga un conjunto de plazos que se vieron vencidos y situaciones que fueron imposibles de llevar a cabo.

Me parece de toda lógica el planteamiento del Senador, pero es importante que quede escrito, en lo posible traducirlo, porque esto también se trabajó mucho con el equipo del Ministerio de Obras Públicas.

Tal vez el Senador Coloma tenga que firmar, pues no sé si, desde el punto de vista técnico, su propuesta es una indicación o una precisión, pero si es por unanimidad...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Yo entiendo que es una precisión, Senador.

El señor DE URRESTI.— De redacción.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

La Secretaría tendría que adecuar la redacción del texto.

El señor COLOMA.— Exactamente como se lo leí; pero se lo voy a mandar a la Secretaría.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

Así se acuerda, entonces, y así se despachará el proyecto.

Gracias, colegas.

**—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, con la modificación sugerida por el Senador señor Coloma, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pasamos al siguiente asunto.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### ADECUACIÓN DE TIPOS PENALES DE INCENDIO DEL CÓDIGO PENAL A SITUACIONES CONTEMPORÁNEAS. VETO

La señora RINCÓN (Presidenta).— Corresponde tratar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a

las normas del Código Penal referidas al delito de incendio, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Por eso está en los acuerdos de Comités.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.716-07 y 13.719-07, refundidos.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional se estructura en un artículo único que, mediante dos numerales, modifica el Código Penal en lo relativo al delito de incendio.

El primer numeral, por intermedio de su letra a), sustituye el inciso primero del artículo 474, en tanto que la letra b) suprime el inciso tercero de dicha norma.

Por su parte, el segundo numeral, mediante dos literales, introduce sendas modificaciones al artículo 476 del Código Penal.

Con respecto al texto despachado por el Congreso Nacional, Su Excelencia el Presidente de la República presentó dos observaciones con la finalidad de volver sobre las propuestas aprobadas por las Cámaras para la descripción de los bienes, lugares e instalaciones sobre los cuales puede recaer el delito establecido en el artículo 475 del Código Penal, donde no hay resultado de muerte, en los mismos términos aprobados para las otras figuras calificadas de incendio de los artículos 474 y 476, al objeto de mantener la proporcionalidad entre las penas actualmente vigentes.

Por otra parte, se introduce un artículo transitorio con una regulación de derecho intemporal con relación a la aplicación de la ley en virtud de los principios penales de ley vigente y ley más favorable, haciendo distinciones respecto de cuál será la ley aplicable dependiendo del momento en que se comete el delito.

Para ello, la primera observación propone

adicionar un numeral 2), nuevo, pasando el actual a ser numeral 3), que sustituye el artículo 475 por el siguiente:

“Artículo 475. El que incendiare edificio, aeronave, buque, plataforma naval, vehículo de transporte público de pasajeros, automóviles de dos o más plazas, camiones, instalaciones de servicios sanitarios, de almacenamiento o transporte de combustibles, de distribución o generación de energía eléctrica, portuaria, aeronáutica o ferroviaria, incluyendo las de trenes subterráneos, u otro lugar, medio de transporte, instalación o bien semejante, siempre que allí hubiere una o más personas y su presencia se pudiese prever, será castigado con presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo.”.

Por su parte, la segunda observación propone adicionar un artículo transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo transitorio. Los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración.

“Si la presente ley entrare en vigor durante la perpetración del hecho se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

“Si la aplicación de la presente ley resultare más favorable al imputado o acusado por un hecho perpetrado con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella.

“Para determinar si la aplicación de la presente ley resulta más favorable se deberá tomar consideración todas las normas en ella previstas que fueren pertinentes al juzgamiento del hecho.

“Para efectos de lo dispuesto en los incisos primero y segundo precedentes, el delito se entiende perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.”.

La Comisión de Seguridad Pública, sobre la materia, consigna en su informe lo siguiente: que las dos observaciones formuladas por el Presidente de la República, signadas con los números 1) y 2), fueron aprobadas en dicha instancia por 4 votos a favor (Honorables señores Insulza, Kast, Moreira y Pizarro) y 1 abstención (Honorable señor Quintana).

Que, como consecuencia de los acuerdos adoptados, la Comisión propone aprobar las observaciones número 1) y 2) formuladas por el Primer Mandatario.

El texto de las observaciones presentadas se transcribe en la página 11 del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición.

Finalmente, cabe hacer presente que al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 188, números 1º y 2º, del Reglamento del Senado las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez, se votan separadamente y no procede dividir la votación.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, este es un tema simple, aunque no siempre fácil de explicar.

Como ustedes recordarán, nosotros tuvimos un debate bastante completo sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta, los que finalmente la Sala rechazó. En tal virtud, ese órgano suprimió, en algunos casos por votos de los Senadores de Gobierno y en otros por votos de Senadores de la Oposición, algunas modificaciones que la Comisión Mixta le había hecho al proyecto.

Como una de esas modificaciones fue rechazada, por razones de carácter técnico al no aceptarse la nueva norma -en otra parte de la tramitación de ley también se derogó una dis-

posición-, se dejó sin pena un delito, que en este caso es el de incendio.

Los lugares susceptibles de incendio se mantienen -una de las ampliaciones importantes que tiene la norma es la Ley Juan Barrios, como se sabe-, pero la parte que cayó fue la que señala la pena. La pena era de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo y pasó a ser, en la propuesta que venía de la Cámara de Diputados, de presidio mayor en su grado mínimo, si no me equivoco. Pero luego eso se cayó y simplemente desapareció de la norma porque fue rechazado por la Sala.

Y, por lo tanto, tenemos un vacío en la ley.

Entonces, perfectamente una persona que, habiendo incendiado un recinto y previendo que en su interior había una o más personas, podría no ser castigada porque nadie murió ni nadie sufrió lesiones.

De lo que se trata, entonces, es de reponer la pena que existía antes.

Uno podría pensar que la propuesta de la Cámara de Diputados en el sentido de reducir un poco la pena era buena, pero como eso fue rechazado por la Sala no tenemos más alternativa que aceptar el veto y reponer la pena que ya existía.

De lo contrario, eso podría ocasionar la libertad de una cantidad de personas que están presas por delito de incendio y que podrían apelar a la pena menor, el principio *pro reo*, para salir de la cárcel. Y ese es un número no menor de personas.

Con respecto a la segunda parte, referida al artículo transitorio, la verdad es que esta responde a una idea del Ejecutivo en el sentido de que podría quedar un tramo o un período sujeto a interpretación que podría ser usado nuevamente de manera indebida.

Yo no compartí esto -otros tampoco lo compartieron-, pero finalmente se aceptó poner un artículo transitorio que establece claramente cuál norma rige, en qué momento. Y a mí me parece que eso está bien.

Repito: la discusión fue si era necesaria o

no era necesaria tal disposición. Todos estaban de acuerdo en el efecto que se iba a producir, pero, ante la insistencia del Ejecutivo, optamos por adoptar ese precepto, el que, como digo, no produce ningún perjuicio, ningún problema, pues reproduce la interpretación que muchos damos a las normas sobre continuidad o discontinuidad de las leyes.

Por lo tanto, me permito sugerir que el veto se apruebe sin mayor discusión. Es absolutamente necesario, porque, de lo contrario, habría un delito (el grave delito de incendio en lugar habitado, con personas dentro, que no haya producido lesiones pero que sí las pudo haber producido, siendo factibles de prever) sin sancionar.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador José Miguel Insulza.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidenta.

Quiero pedir autorización a la Sala para que ingresen el Subsecretario Galli -está aquí el Ministro del Interior- y también el Subsecretario General de la Presidencia.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No hay acuerdo, Senador.

El señor GARCÍA.— Están los dos Ministros aquí, y entiendo que normalmente, cuando están los Ministros en la Sala, pueden ingresar los Subsecretarios.

El señor MONTES.— Salvo que sean objetados.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Salvo que sean objetados. Y no hay acuerdo, colega.

Tiene la palabra, a continuación, la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, muchas gracias.

Solamente quiero reforzar lo que ha dicho el Presidente de la Comisión, porque este es un proyecto que tiene una referencia importante a mi región, dado que hubo que modificar el delito de incendio debido a la constante quema de vehículos motorizados en La Araucanía,

donde se produce la mayor cantidad de incendios de manera intencional.

En este caso, la ley lleva el nombre de Juan Barrios, persona que falleció en la cabina de un camión esperando poder ingresar la cosecha del año, desgracia fatal que ocurrió hace dos años.

Solo debo agregar que el veto era necesario, porque, de lo contrario, íbamos a quedar en una condición complicada al rebajarse las penas de incendio. Era absolutamente ilógico que, por querer incorporar una situación que no se daba antiguamente, como la quema de un vehículo motorizado, en tránsito o estacionado, hoy díauviésemos que aprobar la rebaja de la sanción para un delito tan grave como el de incendio, que en el caso de La Araucanía, reitero, es permanente, es frecuente, y solo ha disminuido gracias al estado de emergencia aprobado por este Senado.

Así que voy a aprobar el veto.

Gracias

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senadora Aravena.

¿Alguien más desea intervenir?

Ministro, tiene usted la palabra, y luego, el Senador Huenchumilla.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo, por supuesto, a la Mesa y también a los Senadores y Senadoras presentes.

Tal como se ha explicado, las observaciones que hoy se deben resolver fueron presentadas a propósito de algunos problemas surgidos durante la tramitación del proyecto, puesto que el artículo 475 del Código Penal, referido al delito de incendio en lugar habitado sin resultado de muerte, también debe ser modificado para asegurar la coherencia con las otras dos figuras sobre el incendio, dado que la propuesta de la Comisión Mixta sobre este punto, que incluía una rebaja de penas, no fue aprobada por las Cámaras, alusión a la cual se hizo referencia hace algunos minutos.

El texto aprobado por este Honorable Congreso no incluía entonces la modificación al artículo 475, pero sí las demás figuras de incendio existentes en el Código Penal.

Debemos recordar que el fundamento de esta iniciativa, lo mismo que el acuerdo construido en este Senado, radican en la necesidad de actualizar el catálogo de bienes, lugares e instalaciones en que se puede cometer un incendio. Y justamente, respecto de las tres figuras relacionadas con este delito contempladas en el Código Penal, hubo consenso en ambas Cámaras para actualizarlas de manera homogénea.

También cabe recordar que lo único en que se discrepó en este Honorable Senado fue en lo relativo a la pena asignada al delito, la cual fue rebajada por la Cámara de Diputados, pero manteniendo la descripción de la conducta típica.

Sin embargo, por la forma en que se planteó la propuesta en el informe de la Comisión Mixta, el resultado fue que, al no ser aprobado este punto por la Cámara de Diputados, no hubo modificación en esta materia.

Por lo tanto, Presidenta, en cuanto al delito de incendio en lugar habitado sin resultado de muerte, no se está incluyendo, entre otros lugares donde este delito también se comete, por ejemplo, los camiones, que el proyecto de ley incorporaba producto del asesinato de que fue víctima don Juan Barrios, por lo que no se está cumpliendo con el espíritu del texto inicial. Pero, como ello no se está cumpliendo solamente respecto del artículo 475 del Código Penal, corresponde, por tanto, por el trámite constitucional en que nos encontramos, que el Presidente de la República proponga una solución al efecto.

Ya entrando en el contenido del veto, cabe mencionar que la propuesta formulada se compone de dos partes. La primera consiste en la introducción de un nuevo numeral al artículo único, para sustituir el artículo 475 del Código Penal por otro nuevo, en línea con los tex-

tos aprobados tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados, aunque con algunas simples diferencias de redacción. De esta manera, se incorpora el catálogo de bienes en los mismos términos de los demás artículos, manteniéndose la pena vigente hoy.

La segunda propuesta respecto del texto ya aprobado consiste en la incorporación de un precepto que permite regular la transición de la norma penal y relacionar el antiguo tipo penal con el nuevo. Si la propuesta se aprueba, por supuesto, aquí también hay que tener claro que esto es para el caso de la transición de la norma más antigua a la nueva norma.

Una de las aprensiones del Gobierno en este aspecto se refiere a la rebaja de la pena del delito del artículo 475, ya que, producto de ella, por efecto del principio constitucional de la ley penal más favorable, un total de doscientas catorce personas condenadas por el delito de incendio en lugar habitado podrían ver reducidas sus condenas o quedar en libertad. Esto es, justamente, lo que motiva el envío de este veto, que pretende equiparar la posibilidad de que estas personas no queden en libertad si la norma se acoge.

Finalmente, al no ser aprobado este punto por una de las Cámaras, no hubo modificación al respecto. Como ya se ha señalado, la sustitución total del tipo penal puede tener diversas interpretaciones, por lo cual resulta necesario fijar en la ley, de forma transitoria, los criterios necesarios para evitar una interpretación abusiva de la norma.

Al sustituirse los tipos penales de esta ley, podría entenderse por algunos que las anteriores conductas se encuentran derogadas y solicitar, en consecuencia, la revisión de sus condenas por existir una ley penal más favorable, que es justamente lo que queremos evitar. Sin embargo, todos estaremos de acuerdo en que solo se ha perfeccionado la redacción de la conducta y se ha cuidado que, pese a tales cambios, no haya espacio para suponer que la sustitución de las conductas típicas implica

una derogación.

Por tanto, la norma propuesta busca dejar claramente establecido, primero, que los delitos cometidos bajo la tipificación anterior se rigen por ella a pesar de la modificación posterior, es decir, cada cual será juzgado por la norma vigente al momento de cometerse el delito, sin perjuicio de que sobre dicha norma proceda aplicar el principio de la ley penal más favorable, si correspondiere.

En segundo lugar, y para que no quepa ninguna duda al respecto, se reitera que, si correspondiere, se aplicará el principio de la ley más favorable, para lo cual un tercero, en este caso el juez, deberá analizar y considerar las normas aplicables, tanto de la ley anterior como de la ley posterior.

Por último, se incorporan disposiciones relativas a la determinación de la vigencia de la ley para los casos en que los delitos estén ocurriendo mientras ella se encuentra en vigencia.

Las propuestas que este veto aditivo contiene, Presidenta, son esenciales para poder comprender el proyecto de ley en un punto que, como señalé, generó acuerdo en las Cámaras, que es, justamente, la actualización de la descripción de los bienes, lugares e instalaciones donde puede cometerse el delito de incendio en lugar habitado sin resultado de muerte, en particular porque apunta al espíritu de la iniciativa, cual era la incorporación de los camiones dentro de dicho catálogo.

Asimismo, la disposición transitoria permite una adecuada implementación para el período de transición.

Por ello, pido a este Honorable Senado, en nombre del Gobierno, tener a bien aprobar ambos vetos del Presidente de la República, a fin de que las herramientas que he descrito puedan entrar en vigencia y podamos contar con ellas.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Ministro.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, esta ley tuvo un espíritu que muchos compartimos: cómo enfrentar la violencia y particularmente el delito de incendio en el Wallmapu, la llamada “macrozona sur” por el Gobierno, que le cambia el nombre histórico y pretende crear una territorialidad que no dice relación alguna ni con la cultura ni con la historia.

Hemos señalado que no queremos más incendios, que no queremos más vehículos quemados, que condenamos la violencia, y que, para eliminarla, no basta decir que se va a poner a los militares, como lo ha hecho el candidato Kast, quien ha afirmado que habrá más militares.

Ahora el debate es cómo tipificamos si el vehículo es motorizado, si es vehículo de pasajeros, si el delito se comete en poblados. Este es un debate que niega la realidad, el típico debate de quienes quieren ocultar el tema de fondo: los que están con las forestales; los que están con el desalojo del pueblo mapuche; una Derecha neoliberal que oculta su intencionalidad de ir a los temas de fondo y que utiliza la figura de Juan Barrios para poder decir que está intentando hacer algo.

¡Condenamos ese asesinato! ¡Fue un asesinato! Pero reclamamos que este Senado gaste su tiempo en una legislación que resuelva el problema. Porque, si es un vehículo motorizado o un vehículo de pasajeros, si el incendio se comete en poblados, ¡esta pinche ley de incendio no va a resolver el problema de la violencia en La Araucanía, como tampoco lo va a resolver Kast, el candidato de la extrema Derecha! ¡No lo van a resolver! Porque hubo desalojo, ¡desalojo!, usurpación de tierras, y nadie quiere entrar a los temas de fondo.

Cuando el Senador Huenchumilla fue intendente intentó hacerlo, pero nuestro Gobierno lo sacó. Y hoy día lo que hacen los gobiernos de Derecha es utilizar electoralmente un problema histórico para luego, con el orden y la seguridad, ocultar el problema de fondo y así evitar el diagnóstico y resolver el asunto de

una buena vez. ¿Por qué creen que en treinta años, incluidos los ocho de Piñera, no lo hemos resuelto? Porque se oculta la causalidad, se oculta la realidad.

Cuando alguien quiere ocultar el tema de fondo y pasar piola, no develar sus mezquinos intereses, entonces evade la realidad; la describe, la condena, la legisla, pero mete debajo de la alfombra la realidad. Y la realidad es que, mientras no haya tierra para el pueblo mapuche, mientras las comunidades del Wallmapu no sientan que recuperaron aquello de lo que las despojaron, no habrá paz.

Entonces, más allá de hablar del veto presidencial -el Presidente ya nos tiene acostumbrados a los vetos-, solo quiero decir que el Wallmapu pertenece al pueblo mapuche, a los pueblos originarios, y que, si restituimos las tierras usurpadas, vamos a tener paz en La Araucanía, vamos a tener paz en el Biobío, habremos saldado una deuda histórica.

Hoy día esto se ha transformado en un tema electoral. Kast arrasó en la zona, arrasó en Cautín, arrasó en mi región y en La Araucanía, ¡con una promesa que Piñera no cumplió en dos gobiernos! ¡En dos gobiernos! ¡Ocho años tuvo la Derecha para enfrentar este tema y no lo hizo! La Concertación tuvo veintidós años, ¡y tampoco lo hizo!

Entonces, como han fracasado todos los gobiernos, sinceremos el debate y digamos francamente que esta ley Juan Barrios es para hacer homenaje a un conductor, a un hombre de trabajo víctima de una situación que ni la Derecha ni la Izquierda ha sido capaz de resolver.

Creo que lo que corresponde, Presidenta, es que vayamos a la causa originaria, que es la usurpación de tierras, y pensemos en cómo logramos un gran acuerdo con las forestales; en cómo el Estado de Chile, que es dueño del 52 por ciento del territorio nacional, alcanza un gran acuerdo, por un millón de hectáreas, para poder restituir las tierras usurpadas.

¡Solo así habrá paz en La Araucanía!

Pónganle el nombre que quieran, “violencia

rural”, “violencia en la macrozona sur”, pero allí no se resuelven los problemas si no existe la valentía, los cojones (que ningún gobierno ha tenido) para enfrentar el tema de fondo.

Las mentiras de Kast no van a resolver el problema en La Araucanía, ni van a resolverlo en la Región del Biobío, porque nadie quiere tocar los intereses de las forestales.

Es por eso, Presidenta, que voy a votar en contra de este veto, porque da exactamente lo mismo. Este es un debate irreal, ilusorio, que oculta la realidad, que oculta la causalidad.

Voto en contra, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Bueno, yo no sé por qué hablan tanto del candidato presidencial Kast cuando ni siquiera entramos a la segunda vuelta y no sabemos el resultado. Pero no da lo mismo, como dice el Senador Navarro, que me antecedió en la palabra y que le da la espalda a una ley que hoy día es importante para Chile.

La seguridad pública se ha vuelto un tema no solo importante sino también urgente para todos los chilenos, que han visto cómo la delincuencia ha aumentado a causa de diversos factores, como el lamentable incremento de la pobreza y el despliegue que han debido efectuar las fuerzas policiales a causa de la pandemia.

El proyecto, denominado, como bien se ha dicho, “Juan Barrios”, se originó por el lamentable asesinato de un transportista en la llamada “zona roja de La Araucanía” y forma parte de la agenda antidelinquencia del Gobierno. Probablemente el Presidente Piñera, en sus dos mandatos, no ha logrado el éxito en muchas cosas, pero, como bien dijera el Senador Navarro, la Concertación gobernó veintidós años, con distintos presidentes, y el problema sigue siendo el mismo.

El proyecto, que ya lleva más de un año de tramitación, modifica diversas normas respec-

to del delito de incendio, en diversas estructuras, de acuerdo con si hay o no personas al interior del lugar.

Lamentablemente, la buena disposición de una parte de la Oposición no bastó para cerrar una buena iniciativa y las sospechas instaladas fueron más fuertes, sin importar las explicaciones o las cifras sobre los efectos del rechazo o de la aprobación de ciertas normas.

El veto busca solucionar algunos aspectos. Y los vetos que se han presentado a los distintos proyectos de ley son quizás producto de que no hemos legislado de buena manera. En este caso, lo que se busca es solucionar los aspectos más apremiantes que quedaron pendientes en lo que era un buen texto (el artículo 475), respecto de los hechos punibles y su sanción, para hacer que tengan equivalencia.

También el Gobierno se ha preocupado de que una interpretación *pro reo* extrema pueda significar la libertad de condenados en virtud de la modificación de los hechos que dan forma al tipo establecido y a la luz de la vigencia de cada una de las normas. Votar en contra de este veto, por las razones que sea, es claramente no entender que podrían salir libres asesinos y homicidas, dada la falencia que exhibía el proyecto en un principio y que ahora se corrige.

Yo lo voy a aprobar, no solo porque viene del Gobierno, sino porque lo considero necesario y urgente.

La delincuencia es un tema que no reconoce ideología o clase social; es una llaga que lastima, en especial, a los más vulnerables. Y dentro de las categorías delictuales, el incendio es una de las peores, porque es un delito que no solo puede afectar a inmuebles y personas, sino que el criminal que enciende un fuego solo es capaz de controlar su inicio, pero jamás los alcances que puede tener.

Termino, Presidenta.

Esto no solo es por La Araucanía -la Oposición quiere llevarlo solo a La Araucanía-; es por todos los chilenos que sufren a manos de

delincuentes.

La agenda antidelincuencia no acaba solo con sanciones penales ni con la construcción de más cárceles. Se requieren enfoques de prevención y rehabilitación, pero, mientras tanto, debemos hacernos cargo de las preocupaciones de la gente; aumentar la seguridad en nuestras calles, en nuestras poblaciones, carreteras y caminos rurales. No podemos permitir que el Estado de derecho no se aplique a todo el territorio nacional y a todos los habitantes de la república. No puede haber impunidad, no puede haber lugares donde las policías y el Estado se vean impedidos de ingresar. ¡Eso es inaceptable!

Y en esa misma senda, el Presidente Piñera ha enviado a este Congreso -lo está viendo la Comisión en que yo participo, la de Seguridad Pública- el nuevo Ministerio de Seguridad. Es un ministerio importante para Chile y es un paso que hay que valorar.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias. Senadora Goic.

La señora GOIC.— ¿Podemos abrir la votación, Presidenta, por favor?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado, luego el Senador Insulza y después el Senador Huenchumilla.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Quisiera recordar que esta iniciativa de ley, que en su tramitación en este Congreso fue generando amplios consensos, surge de una situación dramática, de un hecho de carácter delictivo que afecta la vida de personas. Y no podemos ser indiferentes a esa realidad, ni mucho menos ser parte de la impunidad.

Por esa razón, señora Presidenta, yo no comparto gran parte de los dichos del Senador

Navarro -por su intermedio-, porque él, al final, no se hace cargo de una realidad. Y de una realidad delincencial que está presente, que genera angustia, que genera temor, que genera mucha inseguridad y que no estaba tipificada correcta o adecuadamente como un delito.

En ese sentido, lo que estamos haciendo hoy día aquí, en el Congreso, es, precisamente, colocarle sanción, para que estos hechos ojalá nunca más vuelvan a repetirse. Y esa sensibilidad que estamos demostrando hoy día en este Senado a lo mejor no es la solución perfecta, pero contribuye de alguna manera a bajar este tipo de delitos, ojalá a apuntar hacia la paz social y a no dejar en la impunidad estos hechos.

Así que, señora Presidenta, a diferencia del Senador Navarro, voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Insulza, luego el Senador Huenchumilla y después el Senador García.

El señor INSULZA.— Yo estoy muy de acuerdo con que se abra la votación, Presidenta, porque no podemos dar el espectáculo, una vez más, de estar hablando de política cuando en este Senado se está discutiendo un veto para resolver un problema en un proyecto de ley detrás del cual hay una tragedia, una tragedia humana, una cosa que realmente nunca debió ocurrir y que no tiene justificación alguna.

El incendio del camión de Juan Barrios le quemó el 30 por ciento de su cuerpo, fundamentalmente sus vías respiratorias, y murió casi un mes después. Esa es la verdad, eso es lo que ocurrió.

Ahora, no era un comunero mapuche. Su esposa, doña Sandra Coñonahuel, sí lo es, evidentemente, y ella es la que ha pedido justicia por esto.

El problema es que, cuando se revisan las cosas para hacer justicia, en ese momento este vehículo y algunos otros no estaban incluidos entre aquellos que merecen pena agravante por incendio. Por eso, el único homenaje que des-

de este Congreso se le puede ofrecer es cerrar un vacío en la ley. Y por eso se pensó dictar la Ley Juan Barrios, por eso se hizo. Ahora todo lo que estamos haciendo es corregir un error que hubo en la iniciativa de ley, y estamos todos de acuerdo en que fue un error. Porque en un delito como este que no hubiera producido la muerte -este produjo la muerte-, podría haber dejado impune al hechor.

Todavía falta la investigación y, por cierto, todavía falta resolver una cantidad de problemas más; entre ellos, el tema de La Araucanía. Pero, por favor, no habrá legislación alguna que pueda relativizar siquiera el castigo de una persona que comete semejante crimen.

Entonces, yo, la verdad, Presidente, es que pediría que no discutamos más esto y lo votemos simplemente.

Yo sé que el Senador Huenchumilla va a hablar, y me parece muy bien; él es de la región, además. Pero, ojalá después reflexionáramos un poco. No podemos pasarnos dos horas haciendo política electoral de un lado y otro cuando estamos hablando de una tragedia como lo que ocurrió con el camionero Juan Barrios; así que pido que votemos, Presidenta.

Yo voto a favor y pido el voto de todos a favor.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla y luego el Senador García.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, siempre en los debates todos tenemos algo de razón, dependiendo del punto de vista con que uno lo mire, ¿no? El Senador Navarro hace una intervención desde el punto de vista político respecto de la situación que vive La Araucanía, cuestión que yo comparto, como muchas veces lo he hecho presente, no tan solo en el Senado, sino que en todos los lugares en que me ha correspondido hablar sobre el tema.

Pero hoy día en este proyecto estamos viendo específicamente un problema procesal pe-

nal que se presentó en su momento: se cometió un error en la tramitación y, en consecuencia, corresponde buscarle una salida. Y es lo que se está haciendo acá mediante este veto en su primera parte.

El artículo 475 de Código Penal sufre una variación respecto de las plataformas en las cuales se puede cometer este delito, pero mantiene exactamente la misma pena actualmente vigente, que establece el artículo 475 del Código Penal, de tal manera que ahí no hay una innovación.

En ese sentido, tanto el Senador Insulza como el Ministro tienen razón, de tal manera que en esa primera parte yo no tengo inconveniente en que así procedamos.

Sin embargo, yo tengo una prevención en relación con la otra parte del veto, respecto del artículo transitorio, pues no logro entender cómo va a jugar con la clara norma que establece el artículo 19, número 3°, inciso séptimo, que señala: “Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado.”.

Esa es la piedra angular del principio *pro reo* y del efecto retroactivo de la ley penal, y, por lo tanto, a mí no me parece, como técnica legislativa ni como política criminal, que por medio de una ley nosotros estemos glosando una norma constitucional.

Yo le pronostico que esta norma, si se aprueba, va a tener muchos problemas constitucionales en su interpretación, y que va a terminar en el Tribunal Constitucional, porque no es llegar, así como así, a horadar la norma constitucional que establece claramente el momento en que quedan establecidas las condiciones en que una persona puede ser castigada. Por lo tanto, en esa segunda parte del veto no estoy de acuerdo.

Termino, señora Presidenta, señalando simplemente una cosa. Mucha gente que nos escucha, a propósito de este proyecto y de otros, siempre piensa que elevando las penas los pro-

blemas se van a solucionar. La lucha contra la delincuencia no es tan simple.

Si fuera tan simple y bastara con elevar las penas, ¿por qué no colocamos derechamente a todos los delitos del Código Penal la pena de muerte? Probablemente, con eso se terminaría la delincuencia, según aquellos discurseros que sostienen esa tesis.

La lucha contra la delincuencia es multisistémica, tiene que ver con muchos aspectos de la sociedad; es algo que nos persigue desde los primeros tiempos del ser humano y de la sociedad, y nos va a seguir persiguiendo mientras no tengamos una política integral respecto de lo que hay detrás de todos estos hechos que suceden.

Por lo tanto, el derecho penal no es una cosa tan simple como colocar penas a gusto del consumidor. Si así fuera, no existiría el Código Penal en los términos en que lo tenemos.

Señora Presidenta, voto de la manera que he señalado.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero partir señalando algo bastante obvio, y es que esta ley es para ser aplicada en todo el país, en todo el territorio de la república, y no solo en la Región de La Araucanía.

Nace como consecuencia de un hecho doloroso, lamentable, fatal que ocurrió en la Región de La Araucanía: la muerte de don Juan Barrios, quien, como todos ya sabemos, falleció luego de que fuera incendiado su camión estando él dentro.

Fue necesaria esta muerte para darnos cuenta de que en nuestro Código Penal había una tremenda deficiencia.

El delito de incendio siempre ha sido severamente sancionado y castigado en nuestro ordenamiento jurídico. Hoy ocurre cuando se trata de incendios en edificios, tren de ferroca-

rril, buque o lugar habitado en que hubiere uno o más personas, pero como no está señalado expresamente cuando sucede en un camión, entonces, lo que puede hacer el juez es algo que queda sujeto a su interpretación.

Por eso estamos corrigiendo la ley.

Si se incendia un bus con pasajeros dentro en la Región Metropolitana, ¿me van a decir que eso no es un delito que amerita las sanciones más graves de nuestro ordenamiento jurídico? Por supuesto que sí. Y eso es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley y en la forma como el veto que ha aprobado la Comisión de Seguridad del Senado lo está proponiendo a la Sala.

Por esa razón, voto, por supuesto, favorablemente esta iniciativa, que corrige un lamentable vacío de nuestra legislación y es algo que, por desgracia, resulta absolutamente necesario. Además, es para que rija en todo el territorio de Chile.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Senador Huenchumilla, no sé si va a volver a intervenir...

¿Senador Huenchumilla?

¿Pidió la palabra nuevamente, colega?

El señor HUENCHUMILLA.— No sé cómo se apaga...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Ah, ya.

Por eso estaba preguntando.

Gracias.

¿Todas las colegas y los colegas emitieron su voto?

Tenemos dos vetos, dos votaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto respecto de la primera observación que efectuó Su Excelencia el Presidente de la República, que dice relación con adicionar un numeral 2), nuevo, pasando el actual a ser numeral 3), que sustituye el artículo 475 por el texto que se indicó al momento de efectuar la relación?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De la primera observación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es.

—**Se aprueba la observación número 1) (27 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

**Votó por la negativa** el señor Navarro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra registrado el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Kast.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pasamos, entonces, a la segunda...

¿Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Pido que se agregue mi voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se suma su intención de voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Intención de voto a favor.

El señor QUINTANA.— También la mía.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y la del Senador Quintana también.

Gracias, colegas.

Se deja constancia, asimismo, de la intención de voto favorable de la Senadora señora Carvajal.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Está consignado mi voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, usted votó, Senador.

Vamos a la segunda observación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde ahora someter a consideración y votación de la Sala la segunda observación de Su Excelencia el Presidente de la República, que propone adicionar un artículo transito-

rio nuevo del siguiente tenor:

“Artículo transitorio. Los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos, serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración.

“Si la presente ley entrare en vigor durante la perpetración del hecho se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

“Si la aplicación de la presente ley resultare más favorable al imputado o acusado por un hecho perpetrado con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella.

“Para determinar si la aplicación de la presente ley resulta más favorable se deberá tomar en consideración todas las normas en ella previstas que fueren pertinentes al juzgamiento del hecho.

“Para efectos de lo dispuesto en los incisos primero y segundo precedentes, el delito se entiende perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.”

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, ¿o se entiende hecho el informe y sometemos la observación a consideración de la Sala?

Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— No sé si será posible pedirle al Ejecutivo que explique el sentido de esta observación, porque la pregunta es por qué no se aplican las normas generales respecto de la irretroactividad de la ley penal.

El principio general es la irretroactividad de la ley penal, salvo que la ley promulgada sea más favorable al reo.

Pero, en este caso, mi pregunta es por qué se establece una norma especial y no se aplican las normas generales.

No sé si el Ejecutivo o algún integrante de

la Comisión pueden aclarar el punto, siguiendo además lo que en su momento planteó el Senador Huenchumilla.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Senador Huenchumilla.

—(Falla en el micrófono del Senador Huenchumilla).

El señor HUENCHUMILLA.— No funciona.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tenemos un problema con ese micrófono.

¿Se podría...?

—(El Senador Huenchumilla se cambia de asiento).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Eso. Gracias, colega.

Ahí sí.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, Presidenta.

Conversábamos recién con el Ministro y el Senador Elizalde, porque sobre el principio *pro reo* hay una norma constitucional de larga data, y aquí, mediante una ley de jerarquía inferior, se pretende glosar esta norma constitucional.

Entonces, ahí hay un problema.

Yo creo que introducir una norma legal, de jerarquía inferior, en un principio que viene desde tiempos inmemoriales respecto de la ley vigente al momento de la perpetración de los hechos, inserta un ruido en este proyecto.

Por lo tanto, creo que hay que rechazar este texto, porque va a terminar en puros juicios y recursos ante el Tribunal Constitucional, los que seguramente se van a acoger.

Por eso, señora Presidenta, mi sugerencia es votar en contra de la observación número 2).

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Ministro.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Presidenta, a ver. El artículo transitorio no afecta el principio *pro*

*reo*, porque lo que hace es regular el efecto de la norma en el tiempo. Y, de este modo, queda explícito que deberá aplicarse la ley vigente al momento de la comisión de los hechos, a menos que la nueva ley resulte más favorable para el imputado o acusado por hechos cometidos con anterioridad a su entrada en vigor.

En este caso, deberán aplicarse todas las normas que sean más favorables, considerando tanto la normativa vigente al momento de la comisión del hecho como también la contenida en la nueva ley.

Esa es nuestra interpretación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

Le pido al Senador Huenchumilla que cuando quiera hablar nos indique, porque tenemos un problema con su micrófono.

El señor NAVARRO.— Presidenta, no sé si el Presidente de la Comisión de Constitución o el Gobierno nos pudieran explicar mejor esta norma transitoria, porque, tal como lo ha señalado el Senador Huenchumilla, esta se va a prestar para diversas interpretaciones y alegatos.

Yo no sé si el Gobierno quiere que efectivamente haya una acción favorable *pro reo* o, en definitiva, mezclar procesos con condena, porque está clara cuál es la fecha desde la comisión del delito. ¡No puede haber una ley retroactiva! La Constitución lo señala clara y nítidamente. No se le puede aplicar una ley que no esté vigente a la fecha de la comisión del delito.

Yo no soy abogado. Aquí hay muchos abogados, muy destacados varios de ellos. Entonces, espero que alguien pueda aclarar este punto.

Yo voy a votar en contra, porque creo que lo que hace esta norma es enredar todo esto con esta ilusión de que mediante una ley van a bajar los delitos de incendio.

Lo señalé la vez pasada. Se lo digo al Sena-

dor García, y está presente el Ministro, al que emplazo una vez más: ¿en qué país del mundo el alza de las penas ha conllevado una disminución de los delitos! Ni siquiera en Estados Unidos, el país que tiene el mayor número de presos per cápita: cientos de miles. Los meten presos, los delitos continúan.

Lo que tenemos en Chile es una situación que la gente legítimamente ha dejado muy clara en esta elección presidencial: quiere que termine la delincuencia, ¡quiere que termine la delincuencia! Y la única respuesta del Congreso es aumentar las penas. O sea, si había un robo a un cajero automático, un alunizaje, aumentábamos las penas. Y lo dije: ¡que los pinches bancos tengan mayor seguridad es la única manera de evitar aquello!, porque el aumento de las penas no trae la disminución de los delitos.

Entonces, ¡no le mintamos a la ciudadanía!

Durante décadas venimos diciendo “más penas, más años”, como si los delincuentes pensarán antes de pegarse el alunizaje o robarse el cajero automático si les van a dar cinco, diez o quince. ¡Les importa un bledo! ¡Nada!

Este tema es importante, porque nadie quiere que haya un nuevo Juan Barrios; no queremos ningún camionero quemado. Y yo agrego: no quiero ningún comunero mapuche muerto; quiero paz en La Araucanía.

Por eso reitero que debemos ir a las causas basales y no quedarnos solo con la realidad. Pero en este caso, Presidenta, claramente la norma, a pesar de mi esfuerzo -algún tiempo llevo en el Parlamento-, no logro comprenderla en su aplicabilidad. No hablo del tenor literal, sino de cómo va a funcionar cuando esta norma sea discutida por abogados defensores o acusadores. Porque después van a decir: “El Parlamento legisló a la rápida. Le aprobaron un veto a Piñera que era más enredado que un paquete de virutilla”.

¿Alguien podría tratar de explicarlo? Incluso, estaría dispuesto a revisar mi voto, Presidenta, si lo llevo a comprender, porque no lo-

gro hacerlo. Es ambiguo.

He dicho, Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Ministro Ossa. Y luego le damos la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Yo había pedido la palabra.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senadora, no la había visto.

Senadora Ebensperger, le ofrezco la palabra. Luego, el Ministro Ossa.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Lo que yo entiendo de este artículo transitorio es precisamente lo que ha señalado el Senador Huenchumilla, pero al revés. En materia penal siempre rige el principio *pro reo*, es decir, cuando se modifica una ley siempre se aplicará al imputado la normativa vigente al momento en que se realizó el delito. Y si con posterioridad a eso hay una ley más beneficiosa, se le va a aplicar esta última.

Eso es lo que se trata de decir acá. ¿Por qué? Porque si este artículo no se aprobara, igual va a regir el principio *pro reo*, porque está en nuestra legislación. Pero, efectivamente, en materia penal aquí se deroga o se crea un tipo penal completo. Entonces, eso es lo que puede producir o inducir al error, si no existiera esta norma, al no estar en el Código el tipo penal anterior. Pero aquí, simplemente, lo que se persigue es hacer más claro y mantener vigente el principio *pro reo*. No hay otra interpretación.

Por lo tanto, Presidenta, siendo un principio general, no creo que pueda llevar a confusión, porque cualquier magistrado, cualquier juez, cualquier ministro que tenga que pronunciarse sobre determinada sentencia o un juez cuando aplique una pena, tiene que considerar entre eso los principios básicos de nuestro derecho,

uno de los cuales en materia penal es el principio *pro reo*.

Y vuelvo a decir: lo único que hace este artículo transitorio es consagrarlo nuevamente para no tener ninguna duda y, precisamente, porque dejará de estar vigente en nuestro código la descripción o el tipo penal anterior.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Me ha pedido la palabra el Ministro Ossa.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

Parto por saludar a todos los Senadores y las Senadoras y hago propio el reconocimiento que usted les entregaba a todos quienes fueron candidatos y se dieron por entero en sus respectivas misiones.

La primera cosa, Presidenta, es señalar que nos parece que la norma transitoria es muy clara. La explicaba el Ministro Delgado, en el sentido de que viene a reafirmar precisamente el principio *pro reo*.

En segundo lugar, y aun cuando no nos merece ninguna duda el texto del artículo transitorio, todos sabemos que en cualquier ambigüedad siempre va a primar un principio básico, que es un derecho humano y que se encuentra establecido en la Constitución, que es el principio *pro reo*.

Y a propósito de la discusión que se está desarrollando acá, además está quedando en la historia de la ley constancia de sobra de lo que estamos buscando: a quienes hayan cometido estos delitos se les va a aplicar la ley que esté rigiendo en ese momento, salvo que le sea más beneficiosa.

En tal sentido, y para ir terminando, recojo lo que señalaba un Senador de Oposición en cuanto a que estamos revisando un veto. Hemos discutido profundamente este proyecto de ley en ambas Cámaras, en Comisiones, en una Comisión Mixta. Así que yo llamaría a su aprobación. Nos parece que la norma es per-

fectamente clara y que en cualquier caso nadie podría dudar que se aplicaría el principio *pro reo*.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Ministro.

La Senadora Carvajal me pidió que añadieramos su intención de voto favorable en el primer veto, para que quede constancia.

Me están solicitando que abra la votación. Acordado.

Además, me han pedido la palabra los Senadores Moreira, Chahuán y Huenchumilla. ¿Sí o no, Senador Huenchumilla? ¿Seguimos con problemas con su micrófono, Senador? Okay.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Presidenta, yo prefiero que el Senador Chahuán intervenga, pues me va a interpretar perfectamente.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay, Senador.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, simplemente quiero señalar que las dos observaciones aprobadas por la Comisión de Seguridad Pública dicen relación con dos temas que todos conocemos: primero, el principio *pro reo*, como ya se ha señalado profusamente en este debate; y el segundo decía relación, fundamentalmente, con incorporar algunos bienes muebles en virtud de lo cual se pudiera aplicar la ley.

Como ya se ha señalado, acá no se está subiendo el rango de penas, sino que se está haciendo una aclaración, para que algunos hechos no queden finalmente en la impunidad.

Por tanto, respaldo ambas observaciones. Me parece que están en la dirección correcta.

Y, por supuesto, vamos a aprobar ambas observaciones. Ya aprobamos la primera, ahora también aprobaremos la segunda.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

¿Alguien más?

¿Alguien más?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación número 2) (15 votos a favor, 5 en contra, 5 abstenciones y 1 pareo), y queda despachado el veto.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh y Sandoval.

**Votaron por la negativa** las señoras Órdenes y Provoste y los señores Guillier, Huenchumilla y Navarro.

**Se abstuvieron** las señoras Allende y Rincón y los señores Elizalde, Insulza y Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra registrado el pareo del Senador señor Lagos con el Senador señor Kast.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos al siguiente proyecto, señor Secretario.

**MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO  
DE PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA  
EN FUERZAS DE ORDEN Y  
SEGURIDAD PÚBLICA. INFORME  
DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de Comisión Mixta, constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación

del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.250-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el que aprobó un texto compuesto por cuatro artículos permanentes y dos disposiciones transitorias.

Posteriormente, en el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados introdujo modificaciones en los artículos 1º, 2º y 3º propuestos; eliminó el artículo 4º planteado, e incorporó los artículos 4º y 5º, nuevos, todos permanentes. Además, introdujo un artículo primero transitorio, nuevo, e incorporó modificaciones en el artículo primero transitorio propuesto, que pasó a ser artículo segundo transitorio.

En el tercer trámite constitucional, todas estas enmiendas fueron rechazadas por el Senado, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta, que como forma y modo de resolver las divergencias propone lo siguiente.

Aprobar la sustitución de la denominación del proyecto de ley por la siguiente: “Proyecto de ley que fortalece la gestión policial y establece mecanismos de control financiero y disciplinario en los estatutos orgánicos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”.

Aprobar las siguientes disposiciones con el texto que en cada caso se consigna en su informe:

-El artículo 1º, que mediante quince numerales modifica la ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, que se encuentra de las páginas 1 a 92 del comparado.

-El artículo 2º, que por medio de tres numerales introduce modificaciones en el decreto ley Nº 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, que se encuentra entre las páginas 92 y 157 del com-

parado.

-La letra b) del número 1) del artículo 3º, que incorpora los literales j) y l) en el artículo 3º de la ley Nº 20.512, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que se encuentra en las páginas 157 a 164 del comparado.

-El artículo 4º, que mediante dos numerales introduce enmiendas en el numeral 5 del artículo 4º de la ley Nº 20.880, sobre Prohibición en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (páginas 172 y 173 del comparado).

-El artículo 5º, que por medio de cinco numerales modifica el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que está en las páginas 177 a 188 del comparado.

-El artículo 6º, que modifica el numeral 4) del artículo 4º de la ley Nº 20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (página 190 del comparado).

-El artículo 7º, que mediante tres numerales introduce modificaciones a la Ley General de Educación, contenida en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que se encuentra en las páginas 195 a 200 del comparado.

-El artículo primero transitorio, referido a la entrada en vigencia de la iniciativa legal, que se encuentra en la página 202 del comparado.

-El artículo segundo transitorio, relativo al plazo en que deberán ser dictados o modificados los reglamentos contemplados en el proyecto de ley (páginas 202 y 203 del comparado).

-El artículo tercero transitorio, referente al mayor gasto fiscal que implicará la iniciativa legal (página 204 del comparado).

-El artículo cuarto transitorio, relativo a la entrada en vigencia de las modificaciones in-

troducidas en la Ley General de Educación, que está en las páginas 205 y 206 del comparado.

-El artículo quinto transitorio, que faculta al Presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley para regular las materias que al efecto se indican (páginas 206 y 207 del comparado).

La Comisión Mixta acordó la referida proposición con las votaciones que en cada caso se registran en su informe.

Asimismo, la referida Comisión hace presente que los artículos 1º y 2º bis, contenidos en los numerales 1) y 2); el numeral 3); los artículos 3º bis, 3º ter y 3º quáter, contenidos en el numeral 4); los artículos 4º bis, 4º ter, 4º quáter y 4º quinquies, contenidos en el numeral 5); el numeral 6); el numeral 7); los artículos 32 bis y 32 ter, contenidos en el numeral 8); el artículo 33 bis, contenido en el numeral 9); los numerales 10), 11) y 12); los artículos 84 bis, 84 quáter y 84 sexies, contenidos en el numeral 13); el artículo 89, contenido en el numeral 14), y los artículos 90 bis y 90 ter, contenidos en el número 15), todos números del artículo 1º permanente de la iniciativa; así como el numeral 1); los artículos 1º bis y 1º ter, contenidos en el numeral 2); los artículos 5º bis, 5º ter y 5º quáter, contenidos en el numeral 4); los artículos 7º bis y 7º ter, contenidos en el numeral 7); el numeral 8); el artículo 25 bis, contenido en el numeral 12), y el artículo 32 quáter, contenido en el numeral 13), todos números del artículo 2º permanente del proyecto; como también los literales j) y l), contenidos en la letra b) del numeral 1) del artículo 3º permanente; el artículo 4º permanente; el numeral 3) y el inciso primero del artículo 142 bis, contenidos en el numeral 5), ambos del artículo 5º permanente; y, finalmente, el artículo 7º permanente y el artículo cuarto transitorio del proyecto requieren el voto favorable de 25 señoras Senadoras y señores Senadores para su aprobación, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

Por último, la Comisión Mixta hace pre-

sente que el inciso segundo del artículo 2º ter, contenido en el numeral 2); el inciso segundo del artículo 4º ter, contenido en el numeral 5), y el inciso segundo del artículo 90 quáter, contenido en el numeral 15), todos números del artículo 1º permanente; así como el inciso segundo del artículo 5º sexies, contenido en el numeral 4); el inciso segundo del artículo 6º bis, contenido en el numeral 6), y el inciso segundo del artículo 25 quinquies, contenido en el numeral 12), todos números del artículo 2º permanente de la iniciativa, requieren el voto favorable de 22 señoras Senadoras y señores Senadores en ejercicio para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de la proposición efectuada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, los acuerdos adoptados a su respecto por el Senado en el tercer trámite, la proposición de la Comisión Mixta como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras y el texto tentativo del proyecto de aprobarse la propuesta de la Comisión Mixta.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le ofrecemos la palabra al Presidente de la Comisión Mixta, Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Como Presidente de la Comisión Mixta, me toca informar este proyecto que dice relación con instituciones que han sido parte importante del debate del país en estos últimos años.

Es un proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

En el decurso de este debate han ocurrido una cantidad de cosas nuevas en el país respec-

to de los temas de Carabineros y de la Policía de Investigaciones. Y nuestro país se ha vuelto muy vulnerable en esta materia.

Tenemos una mirada más amplia respecto del actuar de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, en cuanto al rol que cumplen en determinados hechos, como el orden público y la persecución del narcotráfico, entre otros, donde han quedado de manifiesto deficiencias en todo orden.

No me refiero aquí a los sucesos que han marcado la historia, como el estallido social, sino a otros de distinta naturaleza y a diversos escándalos que son de conocimiento público y que tienen como protagonistas a las Fuerzas de Orden y Seguridad.

La ley, por lo tanto, pretende atacar eso, porque la idea de legislar es anterior al estallido social. Es importante, no cabe duda, pero es motivada por fenómenos de corrupción; es motivada por fenómenos de desorden; es motivada por fenómenos de falta de transparencia, y resulta igualmente importante perfeccionar los deberes de probidad y transparencia de las policías.

No es la reforma de las policías, como se ha dicho aquí hace un rato.

Todavía estamos trabajando en la ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Existe otra iniciativa en marcha sobre la carrera policial.

Hay un proyecto de ley sobre la especialización de las Fuerzas Armadas ya aprobado en general, que está en la Comisión hace bastante tiempo. Pero el que estamos viendo dice relación con los problemas de transparencia y probidad de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas policiales, tanto de Carabineros como de Investigaciones.

Esta iniciativa modifica en ese aspecto a dos leyes orgánicas, como lo ha señalado el señor Secretario: la ley N° 18.691, Orgánica Constitucional de Carabineros, y el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones. Entonces, esta es una norma espejo

en la mayor parte de sus preceptos, que fueron aprobados por la Comisión Mixta respecto de Carabineros y que tuvieron una inmediata aprobación posterior en cuanto a Investigaciones.

Por lo tanto, si vamos a examinar su texto objetivamente, tendremos que poner el acento en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la probidad, porque es ahí donde se producen los mayores avances para adecuar un control en la administración de finanzas: en la revisión del sistema de compras y en los mecanismos de rendición de cuentas de las policías; en un mayor control con atribuciones para la Contraloría General de la República, y en algunos aspectos muy importantes para el fortalecimiento de la dependencia civil de las policías.

Ahora, repito, esto es anterior al estallido social; pero después se ha tratado de adecuar el proyecto de ley, a fin de lograr tener instituciones policiales modernas que respondan a los requerimientos de la sociedad actual, creando estándares muy altos de comportamiento.

Creo que es importante, Presidenta, decir cuáles son los avances que hay, reconociendo que se trata de una iniciativa de ley, yo diría, "intermedia".

No se resuelven todos los problemas, pero sí algunos. Por ejemplo, una cosa que está en los reglamentos, pero que no se cumple como ley, es la existencia de un registro audiovisual de los procedimientos policiales y de su almacenamiento; la obligación de dotar al personal de elementos de protección para el cumplimiento de su cometido; la necesidad de un plan estratégico de desarrollo policial para el cual las directrices las da la Subsecretaría del Interior -después el Ministerio de Seguridad Pública, esperamos-, con periodos de ejecución de seis años y que se evalúa cada tres; la obligación del General Director de elaborar un plan anual de gestión operativa y administrativa, y de rendir cuenta pública anual de la gestión institucional; la creación de una alta repartición para

la auditoría interna dependiente del General Director y a cargo de un Oficial General para el control de la operación financiera y contable (esta repartición sería integrada, preferentemente, por civiles); la elaboración de un plan de auditoría interna; la creación de un modelo de control para la prevención de conductas indebidas, como faltas a la probidad funcionaria, infracciones o faltas a los códigos de conducta y reglamentos disciplinarios; el acceso de la Contraloría General de la República a la información financiera y contable, salvo aquella referida a la prevención, investigación y persecución de hechos punibles al interior de la institución, por cierto.

A fin de evaluar y controlar la adecuada respuesta de la institución ante abusos y otros actos arbitrarios de su personal, se contempla un sistema para la interposición, tramitación y resolución de reclamos por parte de la ciudadanía, a cargo de otra repartición destinada al efecto.

Y, finalmente, la aplicación explícita del proyecto de probidad administrativa al personal de la PDI y a la ley N° 20.880, referida a la obligación de efectuar declaraciones de patrimonio e intereses sometidos a un sistema de auditoría interna.

Todas estas cosas son completamente nuevas, Presidenta. No existían antes y son importantes para avanzar en este proceso. Ahora, si me dicen: “Se modifican las normas respecto de la formación del personal”. No; hay otra ley sobre la formación del personal. “Se modifican las normas sobre el orden público”. No; eso está en otras normas.

Este es un proyecto sobre transparencia y probidad en las Fuerzas de Orden y Seguridad pública. Es un avance sustantivo, no es toda la reforma policial; pero espero que al aprobarlo nosotros tengamos en cuenta que la reforma policial debe incorporar, necesariamente, el tipo de normas que esta iniciativa contiene.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas

gracias, Senador Insulza.

Me han pedido que abra la votación.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

—(Durante la votación)

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Hoy día hemos visto varios temas relacionados con la seguridad pública y, como miembro de la Comisión de Seguridad, quisiera esbozar algunas ideas.

Todos sabemos que Carabineros y la PDI son esenciales para el Estado de derecho y están en el corazón de la mayoría de los chilenos. Y cuando yo digo “en el corazón de la mayoría de los chilenos”, pese a distintas críticas, es porque son parte de la familia. Y cuando uno concurre a un lugar siempre una de las principales preocupaciones es la seguridad. “Ojalá hubiese más carabineros” y “ojalá hubiese más miembros de la Policía de Investigaciones”, se señala.

Sin embargo, ha habido hechos lamentables de corrupción y algunos excesos que han terminado en violaciones a los derechos humanos por parte de unos pocos, que han manchado a las instituciones, pese a estar al servicio de las personas y deber siempre mostrar el más alto estándar en materia de probidad y de cumplimiento de la Constitución y las leyes de la república.

En ese contexto de cosas, señora Presidenta, las policías se han visto presionadas por la violencia desatada del “octubrismo” y los efectos devastadores de la pandemia. La corrupción que vimos en el Servicio de Intendencia de Carabineros, así como los cargos contra los generales directores por uso de fondos reservados, la verdad es que duelen, y le duelen a la ciudadanía y le duelen a la institución. Duelen porque manchan a más de sesenta mil carabineros que todos los días enfrentan a la delincuencia en condiciones climáticas y materiales muchas veces adversas. Carabineros que arriesgan día

a día sus vidas se ven denostados e insultados por las tropelías de una insignificante minoría de la dotación de la institución que, traicionando sus principios y valores, ha preferido el interés personal antes que el de toda la nación.

Este proyecto viene a tratar tres aspectos fundamentales detectados en estas instituciones. ¿Y cuáles con los tres aspectos fundamentales detectados en estas instituciones? La probidad, la formación policial, así como lo que en la cultura anglosajona se denomina el “*accountability*”.

La Comisión Mixta, que revisó este proyecto y de la que yo fui parte como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, tuvo una actitud en general de mucho respeto y de visión de futuro, que se agradece en tiempos en que la seguridad pública se ha vuelto cada día un tema más y más relevante de la agenda de los dos candidatos a la segunda vuelta, aunque uno de ellos tiene una preocupación antigua y otro de solo un par de días.

La formación policial es el pilar fundamental sobre el cual se forja el carácter policial, sus valores, principios, pero también una forma de proceder que permita el pleno respeto a la legislación y a los derechos humanos.

El orden y la seguridad pública deben obtenerse dentro del Estado de derecho. Policías bien entrenadas son más eficaces en el cumplimiento de sus funciones. Cuando las policías son bien pagadas, son menos propensas a la corrupción.

La supervigilancia que deben tener las autoridades civiles sobre las fuerzas policiales también mereció una revisión, en especial los planes preventivos y operativos, que deben actualizarse periódicamente.

Creo que lo resuelto por la Comisión Mixta es fruto de un esfuerzo muy serio, profundo y que va en la dirección correcta.

Por lo mismo, llamo a aprobar este informe con la convicción de que es un avance importante respecto a la situación actual.

Por todo lo dicho, yo apruebo este informe

de la Comisión Mixta, porque es necesario y es un paso importante. Sabemos que hay mucho por hacer, pero creo que las cosas que estamos haciendo en el Senado van en el sentido correcto de la responsabilidad que debemos tener con respecto a quienes deben supervigilar y garantizar el orden público y, obviamente, contener a una delincuencia que aumenta cada día más.

Por esa razón, voto a favor el informe de la Comisión Mixta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Vamos a dejar con la palabra para fundamentar su voto a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo quiero, primero, agradecer. Y tengo que hacerlo porque, como lo he dicho anteriormente, mi región ha convivido muchísimo estos últimos años, y especialmente estos meses de estado de emergencia, con las policías, con carabineros que se encuentran resguardando nuestras treinta y dos comunas, arriesgando sus vidas y, de una u otra manera, haciendo que la ciudadanía duerma, trabaje y viva tranquila.

Por tanto, valoro inmensamente la labor que realizan como servidores públicos, cuidando lo más importante que tenemos: la vida de los seres humanos que habitan este territorio.

Lo segundo es valorar también este proyecto, que, efectivamente, no dice relación con los temas programáticos de la formación de las policías en Chile, sino que más bien está orientado a mejorar aspectos que, en mi opinión, son relevantes: incorporar planificación estratégica para Carabineros e Investigaciones a seis años y supervisión y control de la gestión de esta planificación. Vincular estas instituciones a un presupuesto que tenga relación con las acciones de mejora que cada año van a ir realizando me parece un gran avance en seguridad y modernización del Estado.

Creo que estas medidas son muy muy re-

levantes y van a cambiar profundamente la forma en que se está trabajando, tanto para quienes laboran al interior de las policías como para los ciudadanos, pues se va a ir notando cada día más su impacto positivo.

El que se incorpore la Ley del Lobby a todos los oficiales, generales o equivalentes; que existan comités de auditorías policiales y estatutos de responsabilidad funcionaria, todo va a ir en ayuda de mejorar la transparencia, la probidad, el funcionamiento y también, por qué no decirlo, el sentido de lo que implica ser un carabinero o un policía de Investigaciones.

Por último, el reconocimiento oficial a la Escuela de Formación de Carabineros como al Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones y que ambas entreguen títulos técnicos de nivel superior es una gran oportunidad.

Todos sabemos que el ingreso a Carabineros hoy día es una alternativa laboral para muchos hijos de familias de escasos recursos que ven una oportunidad de servir al país a través de esta institución. La solicitud de enseñanza media obligatoria va a permitir que las personas que ingresen estén más preparadas para adquirir conocimientos.

Sin duda, estamos al debe en el ámbito de la formación. Yo creo y pienso que hay muchos que coinciden conmigo en que los años de preparación para carabineros y policías son pocos. Pero eso, sin duda, es parte de los procesos de modernización. Vimos en este Senado cómo se ha ido avanzando en la dirección correcta a ese respecto.

Muchas veces se critica a las instituciones porque han tenido problemas de probidad u otros; sin embargo, no hemos logrado modernizarlas y darles las adecuaciones que requieren en los tiempos que corren.

Por todo lo anterior, yo apruebo este informe de Comisión Mixta, y me alegro muchísimo de los resultados de este trabajo.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A

usted, Senadora Aravena.

Vamos a dejar con la palabra para fundamentar su voto al Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Parto mis palabras saludando a los más de sesenta mil hombres y mujeres que visten el uniforme de Carabineros y a los más de siete mil policías de Investigaciones a lo largo del país, desde Visviri, en el norte, hasta Puerto Toro, en el sur; en lo que es continental y en la Antártida; de Rapa Nui a Los Andes. Ellos, en forma 24/7, trabajan arriesgando su vida permanentemente para que nosotros estemos en paz y en tranquilidad.

¿Era necesario avanzar reformando ciertos aspectos? ¡Por supuesto! Y lo que la Comisión Mixta resuelve ahora son precisamente las divergencias, aquellas que se presentan entre visiones distintas.

Tuve la oportunidad, señor Presidente, de participar como reemplazante tanto en la Comisión de Seguridad del Senado como en la Comisión Mixta, y quiero reconocer el trabajo de los Senadores y también de los Diputados para llegar a algo que es importante para Chile: mejorar la gestión de nuestras policías. Es fundamental darles la legitimidad que requieren para que hagan uso efectivo de esa fuerza que tiene el Estado de forma justa, como corresponde, y con procesos de planificación estratégica, tal como se señaló anteriormente. Ello permite conducir a las policías.

Las policías son dirigidas por el Ministerio del Interior. Hemos ingresado un proyecto de ley para separar a dicha Cartera de la Seguridad Pública, y no tengo dudas de que se va a comenzar a trabajar próximamente en esto para entregarle al país un mejor sistema, un sistema nacional de seguridad integral, con protección ciudadana, incorporando incluso áreas nuevas. Una de ellas es la seguridad digital o la ciberseguridad.

Lo que se ha hecho ahora es generar los mecanismos de control necesarios para dar trans-

parencia a todos los actos públicos. Quienes servimos al Estado, en diferentes condiciones, debemos demostrar esa capacidad, trabajando por el país con probidad y con transparencia. Tenemos una ley hace más de diez años que garantiza eso. Por ello queremos que los funcionarios sean probos y capaces de reflejarlo en sus actos.

Asimismo, señor Presidente, están los temas de formación y evaluación, que son esenciales.

Hoy hemos llegado al término de este proceso. Espero que el proyecto se constituya en ley, y no me cabe duda de que seguirá avanzando el proceso de reforma como tiene que ser.

Carabineros va a cumplir muy pronto cien años. Es una institución centenaria, que está pasando por los mismos procesos que España vivió en su momento. La Guardia Civil española, La Benemérita, conservó después de ciertas reformas su carácter jerarquizado, sus grados, su dirección por el Ministerio de Defensa, incluso con el Ejército de Tierra, y este país sigue siendo un modelo de formación de policías.

Ayer, en Santiago, conversando con un guardia civil que está con un permiso especial desarrollando trabajos en Chile, me pude dar cuenta de lo que significa la calidad de la formación policial. Esa calidad se genera dando espacios. De esta manera, aquí, en la Región de Valparaíso, específicamente, en Reñaca Alto, ya tenemos la primera escuela de formación mixta, para doscientos jóvenes, hombres y mujeres. Además, se extendió el proceso de formación de los carabineros a dos años. Eso es una demostración concreta de que estas reformas administrativas van en conjunto con los planes de modernización.

¿Tenemos que avanzar? ¡Por supuesto! Falta hacerse cargo del equipamiento, del mantenimiento de toda la infraestructura de nuestras policías; de dotarlas de más conocimiento y más capacidades. No tengo dudas de que ese

será nuestro trabajo; pero, por lo pronto, debemos avanzar. Y la forma correcta de hacerlo es sacar adelante este proyecto de ley, que, tal como se ha señalado, tiene todas las bondades.

Por eso, señor Presidente, voto a favor de este informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Fortalecer los controles y fiscalización de recursos de las instituciones policiales y establecer criterios de probidad y transparencia son, efectivamente, los objetivos del proyecto que hoy estamos discutiendo en su tercer trámite constitucional.

A inicios del Gobierno del Presidente Piñera se convocó a cinco grandes acuerdos. De estos surgieron ciento cincuenta propuestas públicas en cinco áreas distintas, y una de estas fue la modernización de las policías para enfrentar las tareas de prevención, control e investigación a fin de atender delitos. Y para eso se necesitan policías robustas, con una institucionalidad acorde a los nuevos desafíos y requerimientos que plantea la evolución del fenómeno delictual, marcado por un sostenido aumento en la violencia empleada en los crímenes de mayor connotación social y por el desarrollo de nuevas y más sofisticadas prácticas en el crimen organizado, trata de personas, tráfico de armas, lavado de activos, narcotráfico, terrorismo y cibercrimen, los que afectan directamente a nuestra sociedad.

Pero el gran foco de este proyecto es establecer los medios de control adecuados para la correcta fiscalización del trabajo de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones. Por lo anterior, en términos concretos, lo que se propone es incorporar medidas desde el punto de vista de la gestión de control interno, rendición de cuentas a nivel público e información de determinados actos al Ministerio de Interior. Por otra parte, se disponen mecanismos

de control a fin de evitar conductas indebidas de los funcionarios y, finalmente, medidas de control en cuanto a los recursos y el gasto.

Sin embargo, este proyecto no aborda otros aspectos sustantivos de las políticas de seguridad ciudadana: atribuciones de las policías, protección de la ciudadanía, utilización de la fuerza y mejoramiento de las condiciones para el ejercicio del trabajo institucional. Tales aspectos también son claves de considerar para el perfeccionamiento de la labor policial, que es el objetivo final de todas estas reformas.

En la actualidad existen proyectos que abordan estos problemas y otros que se enfocan particularmente en la seguridad de la ciudadanía y en la persecución de determinados delitos, como el proyecto que fortalece la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y también el proyecto que perfecciona las medidas para perseguir el narcotráfico.

Es primordial para una democracia contar con fuerzas de orden que den garantía de respeto al Estado de derecho y a los derechos de los demás. Por ello, es un problema al sistema completo que existan hechos de corrupción al interior de estas instituciones.

Con todo, se deben ponderar los errores en su real dimensión. La mayor parte de los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública son personas con vocación de servicio público, las cuales, lamentablemente, han visto dañada su honra por los errores de unos pocos. La señal es que aquellos que han violado la ley deben ser castigados conforme a ella, y no pretender una refundación de la institución en virtud de estos errores.

Hay quienes ven como deseable que Carabineros falle, con el fin de constituirlos en un aparato ya no dependiente del poder civil -cuestión que nadie discute-, sino dependiente de la opción política de turno, lo que agravaría sin duda alguna la crisis.

Algunos consideran a las policías como enemigas de la ciudadanía, en circunstancias de que, a pesar de sus errores, siguen siendo de

las instituciones mejor evaluadas, pese a una caída importante en su confiabilidad.

Finalmente, todo esto no tiene más que objetivos políticos de corto alcance, que buscan deslegitimar su acción en la protección de los derechos de la mayoría y destruir la reputación de instituciones que transmiten valores fundamentales para la república, como el servicio público desinteresado, el amor a la patria y el orden como base para el respeto de los derechos de todos los chilenos.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Durana.

Senador Quintana, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Yo valoro que se esté sincerando el debate con el correr de las últimas intervenciones: el Senador Pugh planteó la existencia de dos escalafones. En efecto, la “biescalafonidad” de Carabineros se consagra con este proyecto. Y es bueno decirlo.

La posibilidad de introducir cambios más profundos con relación a las policías, especialmente la uniformada, fue parte también de la discusión que sostuvimos en la Comisión Mixta.

En este proyecto se habla mucho de la “ley espejo”, porque hay normas de Carabineros que se homologan a la Policía de Investigaciones, en circunstancias de que en algunos temas no existe símil, por distintas razones, pero tal vez la PDI no permitió en el pasado reciente ser instrumentalizada políticamente como por desgracia ha sucedido con sus congéneres. Y es cosa de escuchar algunas intervenciones de candidatos presidenciales, donde exponen de manera nociva a Carabineros. Yo creo que a alguien le puede rendir políticamente ese comportamiento en el corto plazo, pero, a la vuelta de la esquina, le hace un daño muy profundo a la institucionalidad policial, particularmente a la policía uniformada.

Aquí no debiera haber defensores ni destructores de Carabineros, sino una sola mirada respecto de cómo fortalecemos a dicha institución. Pero eso supone, primero, no utilizarla políticamente y, segundo, conocer cuáles son sus deficiencias.

Acá el Gobierno ha señalado, puntualmente el Ministro del Interior en su intervención, que este proyecto forma parte del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública.

Les quiero recordar a los colegas que no han leído el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública de 2018 -el “acuerdo del balcón” le llamó yo, porque es un compromiso que el Presidente Piñera asume el 13 de marzo de 2018 en el balcón de La Moneda- que en ese documento se señala que la seguridad iba a ser uno de los cinco grandes ejes del actual Gobierno. Para qué vamos a preguntar cómo estamos con el narcotráfico o qué está pasando en la frontera norte y en muchas partes del país.

Y dentro de los cinco grandes compromisos del Presidente Piñera asumidos en marzo de 2018, cuando aparece este Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, estaba incluida La Araucanía como parte de los ejes del Gobierno. Para qué vamos a preguntar cómo estamos en la zona, donde se ha tenido que recurrir a los militares, pensando que eso, tal vez, resolvía los problemas, en fin.

Creo que este asunto no es tan simple.

Solo quiero recordar que en las sesenta páginas del famoso documento al que ha hecho alusión el Ejecutivo: el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, de 2018, no hay ninguna referencia a los derechos humanos. ¡Ninguna! Y no sé cómo se lleva adelante una reforma en esos términos.

Entonces, qué me preocupa, y por eso me abstuve en gran parte de las votaciones: que en una reforma, más allá de si es estructural o refundacional -no quiero entrar en esa lógica, que supone una transformación importante-, primero se tiene que ver cuál es el norte.

Y lo que se nos presenta aquí es una pro-

puesta miscelánea que efectivamente incluye aspectos de orden público, pero muy acotados; aspectos relacionados con la probidad, que desde luego son fundamentales, y donde se reafirman los dos escalafones: eso vamos a tener en el futuro.

Por ejemplo, algo que debió haber sido parte de la discusión en esta Sala es la Dirección de Asuntos Internos. Yo conversaba afuera con el Subsecretario del Interior, y el actual Gobierno ya la creó.

Un Gobierno acusado por cuatro informes internacionales de violar los derechos humanos creó la Dirección de Asuntos Internos sin pasar por este Congreso. Aquí hay una pequeña referencia a que habrá un control obligatorio. Pero este Gobierno, sin analizarlo siquiera la Comisión de Seguridad Pública ni menos la de Constitución, creó la Dirección de Asuntos Internos de la policía, en un contexto de deslegitimidad que nadie quisiera. Porque cuando la legitimidad de la policía uniformada está amenazada -y no lo digo yo, sino las académicas de la Universidad Católica Alejandra Lünecke y Fernanda Varela en un informe muy reciente-, lo que ocurre finalmente es que los territorios, las comunidades no colaboran con la institución. Y nadie quiere eso.

Le pido más tiempo, Presidente.

Entonces, el problema que aquí se nos presenta es que se nos hace aparecer como discutiendo la gran reforma policial. De hecho, el Subsecretario del Interior, Francisco Galli, el pasado viernes -entiendo-, en una visita a un centro de formación policial señaló que estamos en el 30 por ciento de la reforma a Carabineros. Así serán las cosas, pero no sé si eso significa que se haya considerado o no el presente proyecto.

Y la pregunta principal es: ¿cuándo se presentó la reforma a Carabineros? Yo, por lo menos, que integro la Comisión de Seguridad Pública, no he conocido una propuesta de reforma a Carabineros. Entonces, primero, quiero que me digan cuál es el lugar que ocupa este

proyecto, que es básicamente de probidad en términos bien ambiguos, porque reitera normas ya contempladas en materia de probidad administrativa o en delitos o faltas que se deben denunciar. Pero esas cosas ya están incorporadas en distintos cuerpos legales.

En tal sentido, quiero saber si esta es la reforma a Carabineros; si aquí estamos aprobando la reforma a Carabineros de un Gobierno que no se hizo responsable de haber violado sistemáticamente los derechos humanos posterior al estallido.

Por último, a propósito de que se dice que la base de este proyecto es el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, ¿por qué no se escuchó la propuesta de los expertos en seguridad?, que era algo muy transversal. Pero no hay nada de eso incorporado acá... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, redondee su intervención ¿o terminó?

El señor QUINTANA.— Terminé, Presidente.

Me abstengo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas Gracias.

Senador Alvarado, tiene la palabra.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Este es un proyecto que ha tenido un largo debate en la Cámara de Diputados y en el Senado y que terminó, como todos sabemos, en una Comisión Mixta que ahora presenta una propuesta final, el cual, sin ninguna duda, contribuye a modernizar la gestión institucional de las policías y fortalece la probidad y la transparencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Y es importante que una iniciativa como esta establezca, por ejemplo, cuentas públicas de las policías y la forma en que deberá ponerse esa información a disposición de la sociedad civil. No hay nada mejor que recibir cada cierto tiempo el escrutinio de la ciudadanía con respecto al actuar, en este caso, de las policías.

También es importante destacar que se reafirma un estatuto de probidad funcionaria y se deja claramente establecido el principio de probidad, se consagran mecanismos de auditorías de declaración de patrimonio e intereses y se incorpora la obligación de denunciar las faltas administrativas y de implementar un modelo de control interno para la prevención y el control de conductas indebidas.

Yo creo que todas estas normas de probidad y transparencia contribuyen a un mejor desarrollo de las instituciones, cualquiera que ella sea. Y, además, si está la obligación de rendir cuentas públicas, eso también permite a la sociedad civil saber qué es lo que se hace, por qué se hace, cómo se hace y cómo se rinde cuenta de esa acción.

Al respecto, es importante señalar que se contemplan, por ejemplo, comités de auditoría policial, integrados por representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Hacienda y por oficiales generales de las instituciones. Además, se crean unidades de auditoría interna, que dependerán directamente del jefe de servicio respectivo, lo que es significativo y relevante, porque de alguna u otra manera muchas veces entendemos como auditoría *ex post* el revisar qué fue lo que pasó cuando se produjo una situación irregular o anormal; pero un comité de auditoría, en los términos en que se plantea, si es proactivo puede perfectamente ir previniendo situaciones, estableciendo normas y dando señales de cómo actuar de mejor forma.

Quiero destacar que se haya repuesto en la Comisión Mixta la propuesta del Ejecutivo que había sido aprobada en la Cámara de Diputados y que no había sido acogida en esta Cámara revisora.

Así que, señor Presidente, conforme a lo que he dicho, voto a favor de este informe.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Voy a dejar con la palabra a don Alfonso de

Urresti, Senador electo, Senador vigente. ¡Las tiene todas, Senador...!

Puede intervenir.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Hoy día estamos llamados a pronunciarnos sobre este proyecto en etapa de Comisión Mixta, respecto del texto sometido a discusión.

Considero que no hay real conciencia en la sociedad, o al menos en el Gobierno y en este Parlamento, de la profunda reestructuración que tiene que haber en Carabineros.

No voy a partir aquí adjudicándome la posible pertenencia o amistad con Carabineros. Me parece que ese es un gran defecto que está ocurriendo en nuestro país, donde se habla de la “familia militar”, de la “familia de Carabineros”, dando a entender que ellos están con determinado sector. Yo solo quiero que exista una institución con fuerzas de orden y seguridad pública profesionales, controladas por la probidad administrativa, con alta exposición y transparencia en sus funciones.

Pero observo que hay un tema de fondo. Lástima que el Ministro del Interior no esté presente acá, lo que demuestra seguramente su falta de interés para poder abordar este tipo de situaciones -¡seguramente debe de estar en Estación Central o en otro lugar...!-, porque sería bueno que escuchara lo que se puede señalar acá...

El señor SANDOVAL.— ¡Sea serio, Senador!

El señor DE URRESTI.— Pero es importante que esté acá...

El señor SANDOVAL.— ¡Eleve el nivel, Senador!

¡Eleve el nivel!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Evitemos los diálogos, por favor!

Senador, evitemos los diálogos.

El señor DE URRESTI.— ¿Podría calmar al colega?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Siga nomás, Senador.

El señor DE URRESTI.— Bien, Presidente.

¡Tal vez debe de andar en otro lado! ¡Seguramente no estaba ahí en su excomuna; debió de estar en otro lugar!

El Ministro del Interior debiera entender que el gran tema de fondo en Carabineros, que es una institución a la cual todos queremos colaborar, porque es fundamental en el funcionamiento del país, es su ¡estructura clasista!, la estructura absolutamente diferenciadora que hay en su interior.

Yo me pregunto, Presidente, si en el siglo XXI, en que hemos transformado gran cantidad de instituciones, ¿se compadece el tener una institución con Escuela de Suboficiales y Escuela de Oficiales, con una estructuración absolutamente diferenciada? Porque, en lo que respecta a la de suboficiales, el sistema es: “Usted ingresa acá y va a hacer trabajo en terreno” -es así como operan para ganar lo suyo en la forma en que lo hacen-, pero en la Escuela de Oficiales existe una gran cantidad de privilegios y beneficios. A ello se suma que los procesos sancionatorios son efectivamente para el carabinero de a pie. Si es este funcionario quien nos dice: “Mire, aquí la cosa no está bien estructurada, Senador; aquí hay clasismo, aquí hay una situación en que se protegen los de arriba y el carabinero queda al fondo”.

¡Ese es el debate que tenemos que realizar! Y no es un tema político. Por eso molesta que la Derecha en este país pretenda apropiarse de la idea de que ellos son los defensores de la institución, cuando el que “paga el pato” de muchas situaciones de corrupción, de anomalías, es el carabinero, el último en la fila, pero la oficialidad se salva, porque ¡tiene redes!, porque existe una institución que ha defraudado y donde hay generales directores formalizados.

¡Y esas son las situaciones graves de las que no se hace cargo este proyecto!

Escuchaba con mucha atención -por su intermedio, Presidente- al Senador Pugh, a quien le fui a preguntar, pues conoce el tema e hizo

una importante referencia a la Guardia Civil Española -y el propio Ministro del Interior, que ahora volvió, debe saberlo, y sería bueno explicarlo-, ¿por qué en la Guardia Civil Española, a la que muchas veces se toma como punto de referencia, tienen representación sindical los guardias civiles y pueden representar sus intereses y los problemas que les afectan, y no existe la verticalidad de acá en la cual enfrentar un sumario contra un superior resulta prácticamente condenatorio?

Ahí está la génesis de modificar la estructura, primero con una escuela única de formación, por mérito, para que los funcionarios puedan acceder a los más altos cargos, a los más altos grados. Y ojalá tengamos carabineros y carabineras y generales directores proviniendo desde esa formación, desde abajo. ¡Eso va a cambiar la estructura absolutamente e inyectará transparencia en materia de probidad, sin lugar a dudas! Pero no nos enfrentamos con eso, sino que establecemos procedimientos administrativos, probidad administrativa, más funcionamiento de la Contraloría. Si fue la Contraloría la que detectó el robo, y lo hizo por una casualidad de un cajero en un banco de Punta Arenas,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... por una situación absolutamente normal.

¡El desvío de fondos era millonario! ¡Tenían una cuenta paralela! ¡Tenían una estructura paralela! ¿Y me dicen que nadie se dio cuenta de eso? Ministro del Interior, ¿nadie vio aquello?

¡Ningún general ni coronel lo advirtió y se trata de millones y millones de pesos! ¡Por favor!

Yo creo que, si efectivamente vamos a enfrentar modificaciones respecto de Carabineros, tiene que ser mediante una ley que vaya al fondo. Estos son avances, quién puede dudarlos. Pero seguimos sin abordar los temas sustantivos, ¡como la estructura desigual en la organización de Carabineros! Y mientras eso exista, en tanto haya esa discriminación y aquella pro-

tección interna, no vamos a avanzar.

Presidente, me voy a abstener, porque creo que no estamos enfrentando la situación de fondo. Y lamento que el Ministro del Interior, presente en la Sala en este momento, no tenga una respuesta, una... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, ¿terminó?

Señor Secretario, por favor, dele treinta segundos para que pueda terminar...

El señor SANDOVAL.— ¡Dele otro minuto...!

El señor NAVARRO.— ¿Quién dirige: usted, Presidente, o el Senador?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Trato de hacer lo posible...!

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Simplemente lo que quiero decir es que hagamos ese debate de fondo, un debate que nos interesa a todos. Si tenemos una buena policía: un buen funcionamiento de la PDI y de Carabineros le va bien al país, es bueno para todos. Por eso no es posible que aquí alguien pretenda patrimonializar la institución y que, como señalaba el Senador Quintana, se haga aparecer como que unos defienden a Carabineros y otros no.

Queremos tener en buen funcionamiento a la policía, pero con estándares, y para eso hay que tener la capacidad, ¡la capacidad!, y la decisión de modificar estructuras.

Así como tanto costó la igualdad y la incorporación de mujeres en Carabineros, claramente también se tiene que avanzar hacia una escuela única de formación.

¡Ahí se rompen las desigualdades!

¡Ahí se rompen cadenas de complicidad!

¡Ahí se rompen estructuras!

Creo que ese es precisamente un buen elemento para avanzar.

Reitero mi abstención, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

El señor Ministro hace un rato me pidió la palabra porque quiere dar su punto de vista. Lo que pasa es que reglamentariamente no se la puedo conceder mientras estemos en votación. Cuando esta termine, espero que él pueda contestar o aclarar algunos de los planteamientos que se le han hecho.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Con relación a este proyecto de ley, que viene de la Comisión Mixta, la cual ha zanjado las diferencias producidas entre ambas Cámaras, básicamente acogiendo en buena medida las propuestas plateadas en el Senado, me parece muy importante destacar algunas cuestiones de fondo.

Quiero partir refiriéndome a algunos aspectos que han sido mencionados por Senadores que me antecedieron, cuestiones que no van al proyecto de ley en sí, pero que de alguna manera dan un contexto que considero equívoco o equivocado.

Algunos mencionaron que organismos validados de derechos humanos han condenado al Gobierno de Chile por violar los derechos humanos. Eso -y es bueno decirlo- no es así: ningún organismo ha condenado ni ha acusado al Gobierno de Chile de violar los derechos humanos. Han sido explícitos en señalar que ha habido responsabilidades personales; que no hay responsabilidades institucionales; que jamás ha habido sistematicidad ni nada por el estilo, y que, por lo tanto, los tribunales tienen que cumplir con su deber.

De hecho, el Gobierno de Chile ha puesto todas las facilidades del caso, invitando a organismos internacionales; además, ha puesto todos los antecedentes en el Ministro Público para que cada una de las denuncias, todas ellas, sean correctamente investigadas y sancionadas si es que se demuestra que hay responsabilidad de un funcionario de alguna institución que debía poner orden.

Creo que es importante aclarar eso, porque

si no, aquí se presta para todo tipo de equívocos respecto de este proyecto de ley.

También un Senador que me antecedió puso mucho énfasis en que la verdadera reforma de las policías, particularmente de Carabineros -porque esto no existe en la PDI-, estaría dada por que deje de existir una escuela de oficiales y una escuela de suboficiales.

Ese, por supuesto, es un tema discutible.

¿Podría ser distinto? Podría ser distinto.

Pero la verdad es que hay muchos países en que estas funciones también están separadas. A lo mejor no se llaman “Escuela de Oficiales” y “Escuela de Suboficiales”, sino que la preparación que se le da a cierto tipo de funcionarios que hacen de policía civil, específicamente, por ejemplo, de tránsito, de cuestiones de ese estilo, tiene su propia particularidad. Pero hay otros que tienen una preparación más de persecución del delito y que están asociados a ese tipo de funciones, que tiene otra denominación.

Entonces, no hagamos de la existencia de las escuelas de oficiales y suboficiales una cuestión como de vida o muerte, de blanco y negro acerca de cómo deben funcionar o no las policías, porque eso refleja una falta de conocimiento sobre cómo están organizadas estas funciones en el resto del mundo.

¿Se puede conversar? ¡Por supuesto! ¿Podemos mejorar? ¡Por supuesto!

Pero no es la existencia de una escuela de oficiales o de suboficiales la raíz, pero ni de cerca, de los problemas que debemos enfrentar.

Habiendo aclarado ambas cosas, cuestión que me parecía relevante, Presidente, quiero decir que este proyecto de ley, a mi juicio, aborda varios temas muy importantes. Sin embargo, deseo detenerme en algunos básicos y que tienen que ver fundamentalmente con la auditoría y su relación con el poder civil.

Carabineros y la PDI naturalmente deben ir mutando, pues van teniendo desafíos distintos en el tiempo. El tipo de delito cambia, los de-

lincentes cambian, las estrategias delictuales cambian; y, por lo tanto, las policías tienen que ir cambiando también para hacer frente con éxito a esas problemáticas nuevas.

Igualmente la sociología de la ciudadanía va cambiando. Por consiguiente, la forma de ejercer el poder y la autoridad, de ejercer la fuerza puede que vaya teniendo también mutaciones y que haya que tomar en cuenta todos estos cambios.

En consecuencia, estos planes que impone la ley a seis años plazo, con revisiones anuales por parte del poder civil, me parecen claves.

Asimismo, el tema de la auditoría, un órgano auditor que nace y que es mayoritario por parte del Ministerio del Interior, lo considero clave.

Hay muchos lamentables casos, los más conocidos son el “Huracán” -el otro voy a ponerlo en elegante- y el “Carabinerogate”, que dan cuenta de que efectivamente tiene que haber órganos externos de la civilidad que estén revisando qué se hace y no se hace con los recursos de Carabineros tanto en las platas como en procesos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Roberto, dele un minuto, por favor.

Senador, continúe.

El señor GALILEA.— Gracias.

Esta auditoría, Presidente, tiene que realizarse no solamente respecto de dineros, sino también de procedimientos dentro de las instituciones.

Así que le asigno, en el sentido de auditorías externas e internas por parte del Ministerio, una cuestión sumamente relevante.

La preparación que tienen que hacer las escuelas sobre el uso de la fuerza, clarificación de criterios también me parece muy muy importante.

Ya lo decía anteriormente, la gente espera que la policía ejerza la autoridad; espera que en algunos casos también deba usar la fuerza, pero dentro de criterios y parámetros que la

ciudadanía considere mayoritariamente aceptables. Y Carabineros de Chile y la PDI han de estar preparados para ello.

Así que, sin abundar más, voto a favor, Presidente. Y espero que esto sea un buen paso... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Terminó, Senador?

El señor GALILEA.— Sí.

Doy por terminada mi intervención.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias.

Senador Montes, puede fundamentar su voto.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

La verdad es que a mí me resulta difícil votar en este proyecto, porque para el debate en general lo estudié, preparé distintos puntos de vista e hice una crítica, pero asumiendo que tenía que iniciarse un proceso en Carabineros.

Como no medí las consecuencias, porque pensé que era un proyecto de otro carácter, no el llamado “de modernización”, leí el informe bastante rápido ahora, en este rato, y la verdad es que se me presentan grandes interrogantes sobre el particular.

Para los que no saben, a mí me toca todos los años, desde hace mucho tiempo en el presupuesto nacional oír a los generales directores y a los encargados de la gestión de la institución: ¡todos los años!

Algunos de los que después aparecieron como jefes de uno de los grupos más increíbles que había, aquellos que se quedaban con parte de las remuneraciones de la policía, las acumulaban en un fondo para después redistribuírselo en el alto mando o en algún nivel de la institución, eran las personas que nos iban a rendir cuenta cada año. Y cada año les pedíamos más información, porque sabíamos muy poco.

Este año por primera vez supimos sobre la subdivisión del presupuesto de Carabineros: cuántos recursos iban a capacitación, a

formación, a entidades operativas; cuántos en la disposición territorial y cuántos para otras funciones y qué hacía cada una de ellas. ¡Por primera vez en todos los años que llevamos logramos eso!

Respecto del Hospital de Carabineros, por primera vez conseguimos que todos los recursos pasaran por el presupuesto institucional, porque no estaban ahí, pues todos los recursos que recibía por fuera se operaban por fuera.

Cuando hablé en general la vez anterior dije: “Mire, aquí con relación a estas medidas, que son esencialmente administrativas (del Plan Estratégico de Desarrollo Policial, del Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa, del sistema de auditoría y otras cosas), estaba convencido, después de años, de que ya existían de antes, que esto ya funcionaba como tal”.

Y hablando incluso con personas de Carabineros me dijeron: “Sí funcionaba, pero no en la forma que aquí está planteado”. O sea, ni siquiera es un cambio respecto de las características operativas de la institución.

Estimados colegas, quiero preguntarles cuál es el problema de Carabineros: ¿Dónde está el problema de Carabineros? ¿Está solo en los procedimientos administrativos? ¿O el problema es de otra naturaleza?

Nosotros queremos una policía para los tiempos actuales a partir de la experiencia acumulada en distintas etapas de la historia, incluyendo la última etapa de irregularidades.

Claramente en esto lo principal, lo que uno lee, lo que se discute en otros lados, cuando se hace una reforma a una institución policial lo primero es discutir su doctrina: cuál es la doctrina que la articuló durante años, en qué hay que hacer cambios y qué se debe replantear.

Como dice el Senador De Urresti, la formación, en primer lugar, es un tema de contenidos, de la orientación que se le da.

Cuando fui Presidente de esta Corporación un policía trabajaba conmigo. Él era profesor de la Escuela de Carabineros, y reclamaba con

el resto de los profesores, porque decía: “Todos los años tenemos que repetir lo mismo”. Porque la doctrina no se actualizaba, no se profundizaba, no asumía los nuevos desafíos, entre otros, lo que aquí se ha planteado en materia de derechos humanos.

Querámoslo o no, la doctrina de la seguridad nacional cruza la organización de la policía, que no voy a describir porque no tengo tiempo.

La lógica de militarización siempre tuvo un componente desde que heredamos la organización de los alemanes. Pero cuando pasamos a ser parte de la parada militar, que fue en la dictadura, y entramos con todo el proceso a una lógica militar, uno se pregunta: “¿Eso es lo que necesita?”.

En lo que he leído, el debate europeo, el debate fundamentalmente francés qué dicen: “Aquí la clave de la doctrina es el concepto de la relación entre la policía y la ciudadanía”. Y la relación entre la policía y la ciudadanía es fundamental conceptualizarla.

¿Qué tiene que hacer la policía? ¿Perseguir delincuentes? ¿Ese es su rol? ¿O es servir a la sociedad para que pueda vivir en paz, y en ese marco perseguir? Pero su rol es más global: es servir a la ciudadanía. Ese es el concepto fundamental que nos plantean el debate francés y el de otros lados, que es un enfoque totalmente distinto en el control de identidad y que en España fue muy importante durante mucho tiempo. O en la relación con los migrantes, cuál es el enfoque: ¿perseguir delitos o servir a la ciudadanía y, en ese marco, ver el tema de los delitos?

Yo no sé. Me resulta bastante insatisfactorio el proyecto en los términos en que está. No estoy en contra de que haya un plan estratégico de desarrollo policial, ni auditorías, ni un plan anual de gestión. Y sé que es muy ineficaz la institución en muchas cosas. Lo más absurdo que ocurrió fue el *leasing* automotriz de los autos de la policía, que entiendo que no fue culpa de Carabineros, sino del Subsecretario

Ubilla, quien los convenció de que era la gran solución, y han tenido más problemas que nunca... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por favor, tiene un minuto.

El señor MONTES.—... cuando entraron -gracias, Presidente- en esa modalidad.

Yo le digo al Ministro: aquí la policía requiere valores; requiere sentido; requiere una forma distinta de entender su rol en la sociedad; requiere transformar eso en instrumentos operativos, en cuanto a los planes, en fin. Pero si no ponemos en discusión la doctrina, los valores, los sentidos; si no rehumanizamos el rol de la policía, esto va a ocurrir y repetiremos una y otra vez los problemas, ya sea en lo operativo, en el trabajo territorial de las comisarías y en distintos lados.

Esto, como dice el Senador De Urresti, tiene mucho que ver con la formación.

Por tal motivo, también voy a abstenerme, lamentablemente, y me siento responsable por no haberlo estudiado y haber realizado un seguimiento más en detalle del trabajo de la Comisión Mixta, porque no me correspondía. Pero la verdad es que si en algunos años más nos preguntamos: ¿Esto fue una reforma? ¿Se inició otra policía? ¿Comenzó una refundación que dura diez años?... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador?

¿Terminó, Senador, o necesita un minuto más?

El señor MONTES.— Terminé.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Es claro que esta no es una reforma y mucho menos una refundación de Carabineros.

¿Hay problemas en Carabineros? Los hay, y fuertes y profundos; y han quedado en evidencia ¿cuándo? En momentos de tensión, como

decía el Senador Montes,... *(falla de audio)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ahora sí.

El señor NAVARRO.—... cuando la policía tiene que actuar -¿me descuenta el tiempo, Presidente?- con la ciudadanía, pues la policía está para protegerla y perseguir a los delincuentes.

Se lo hemos dicho a la Derecha mil veces: a los saqueadores, a los delincuentes que operaron en la plaza de la Dignidad, plaza Baquedano; a los que saquearon en Concepción hay que perseguirlos judicialmente, condenarlos y llevarlos a la cárcel. No estamos defendiendo esa violencia: ¡jamás! Lo que decimos es que hay procedimientos de Carabineros en que agarran al que pueden, le montan la molotov y lo cargan.

Ministro del Interior, ¿no ha escuchado nunca el término “lo cargan”? Vea los videos de Carabineros cuando dicen que “hay que cargarlo”. Y porque el que efectuó el delito no es perseguido porque no estaba, bueno, agarran a cualquiera y lo cargan. Eso también ocurre en la Policía de Investigaciones. Los procedimientos judiciales se basan en pruebas. Si un carabiniere le pone una molotov o un arma dentro de la mochila a un joven, está cargado. Y luego de dos años salen en libertad, como ha ocurrido ahora.

Entonces, tenemos un problema de formación. Esta no es la reforma: esta es una modificación reglamentaria que busca dar probidad y transparencia; pero la totalidad de los reglamentos los van a dictar el alto mando y el ministro del interior del gobierno de turno.

¡Tienen tres y seis meses!

Permítanme dudar de que el alto mando y el ministro del interior de turno tendrán la capacidad de hacer un reglamento con la objetividad y un debate democrático que no sea en este Senado. Si toda la reglamentación para hacer operativa esta ley queda en manos del alto mando y del Ministro del Interior, entonces tendremos lo que ha planteado el Senador

De Urresti: una alta probabilidad de que se repita el esquema discriminatorio y clasista entre la Escuela de Suboficiales y la de Oficiales. ¿Cuántas denuncias hemos recibido por probidad que carabineros y capitanes han realizado? ¿Y quiénes han terminado fuera? ¡Los denunciadores! ¡Porque se protegen! Existe una cultura de protección al interior de Carabineros y de maltrato al carabinero raso.

¿Qué pasó cuando las mujeres de los carabineros protestaron por los bajos sueldos? ¡Bueno, pagaron el costo sus maridos! Porque están mal pagados, y yo quiero carabineros bien pagados, protegidos, bien formados.

Este es un proyecto de ley que tiene poco y nada en materia de formación en derechos humanos. Y lo que se ha hecho en ese ámbito no sirvió de nada.

Basta ver las 2.300 querellas que tiene el INDH. ¿Y de procedimiento? Pregúntenle a Sergio Micco, al consejo directivo, que es transversal -está la UDI también-: hay cuatro condenados en dos años; 2.300 querellas criminales por abuso, violación de derechos humanos. Porque el sistema es de protección; el sistema es de autoprotegerse.

Cuando en este Senado, Presidente, aprobamos una iniciativa con una indicación propuesta por mí relativa a la LOCE y permitimos que las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, incluyendo a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, tuvieran acceso al crédito fiscal, comenzamos de verdad un proceso de democratización para que los jóvenes del Instituto Nacional, del Liceo de Renca y del Liceo Enrique Molina, de mi Región, legítimamente -porque tenían vocación de servicio a la patria- pudieran llegar a la Escuela de Oficiales de Carabineros y no simplemente a la Escuela de Suboficiales.

¿Y qué hacen las instituciones? Van al Nido de Águilas y a todos los colegios del barrio alto a pedirles a los alumnos que, por favor, ingresen a ellas. Porque están entrando muchos jóvenes de liceos con número, de liceos parti-

culares subvencionados.

Lo que tiene que ocurrir es una democratización. El alto mando de Carabineros debe representar lo que la sociedad chilena es para que haya una acción de crecimiento aspiracional en base a la capacidad, a la idoneidad, a los valores y, por cierto, a los talentos.

Creo que esta no es una reforma. Hay un conjunto de elementos: las plantas y dotaciones son secretas, las licitaciones no han tenido el tratamiento.

¿Cuál es el afán, Ministro señor Rodrigo Delgado, de apurar este tratamiento? ¿Usted cree que porque despachemos este asunto hoy día vamos a tener una mejor policía? ¡No! ¡Quieren dar una señal! Se va Piñera en dos meses y buscan dejar algo escrito, porque este es un Gobierno que ha fracasado en la promesa del dos veces Presidente Sebastián Piñera de luchar contra la delincuencia.

En consecuencia, yo me voy a abstener, porque creo que esto no representa una reforma que permita que Carabineros recupere la credibilidad y la confianza que nunca debió perder por falencias internas administrativas, porque la institución no da el ancho hoy y lo tiene que dar. No estamos por eliminar Carabineros: queremos proteger a la institución, pero también a la ciudadanía. Y la mejor manera es mediante una reforma en donde todo su personal, masculino y femenino, se sienta respaldado por la institución.

Me abstengo, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Senadora Ebensperger, usted cierra la lista de oradores.

La señora EBENSPEGER.— Gracias, Presidente.

Yo he escuchado atentamente varias de las fundamentaciones de voto, y pareciera que

muchos señores Senadores no saben lo que estamos votando hoy. No estamos partiendo el estudio de este proyecto, ni tampoco saben de qué se trata: estamos votando un informe de Comisión Mixta de un proyecto que ya se vio acá. Y este informe, en lo que respecta a casi todos los desacuerdos producidos entre el Senado y la Cámara de Diputados, viene aprobado por unanimidad; solo un par lo fue por mayoría.

¡Eso se está discutiendo hoy día: no estamos iniciando la discusión de una iniciativa!

¿Y cuál es la finalidad del proyecto cuyo informe de Comisión Mixta votamos hoy día? Simplemente -y está acotado-, fortalecer la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad, estableciendo mayores normas de control para que no vuelvan a ocurrir hechos como los que hemos conocido.

Me llama profundamente la atención cuando aquí casi como que se alegraran porque ha bajado la confianza de la ciudadanía respecto de Carabineros de Chile.

En tal sentido, me atrevería a decir que mucha de esa confianza probablemente ha disminuido por los discursos que acá se hacen.

Yo me pongo de pie, yo valoro, yo admiro a Carabineros de Chile como institución que, día a día, expone su vida para salvar y proteger a los chilenos.

¿Que puede haber malos elementos dentro de Carabineros? Como en cualquier sector de la ciudadanía y de la sociedad. Porque hay buenas y malas personas. Entonces, también puede haber malos carabineros. Pero no es la institución. Y aquí se le está haciendo un juicio a ella.

Lo importante con respecto a Carabineros es que dependa del poder civil, y eso hoy día así es: depende del Ministerio del Interior.

Lo que no puede pasar es que una institución como Carabineros de Chile dependa de los políticos. Eso es lo peor que nos puede pasar.

Yo, de verdad, creo que aquí se han dicho y

señalado algunas cosas que rayan -claro, amparados en el fuero que tenemos al hablar acá- en la injuria, en la calumnia hacia instituciones tan nobles como nuestra policía.

Cuando uno sale a terreno en sus regiones, la gente lo único que quiere es más carabineros; los quieren y los respetan. Pero parece que en el poder político, para obtener una vez más mezquinos intereses individualistas, lo bueno es criticar a Carabineros.

Vuelvo a decir: Carabineros es una institución que admiro y respeto, que realiza un gran trabajo, pues diariamente se ven expuestos ellos y su familia.

Yo no puedo dejar de recordar cuando en el estallido social se publicaban, por redes, las direcciones de las casas de los carabineros y se amedrentaba a su familia y a sus hijos. ¡No he escuchado ni una palabra de eso aquí en esta Honorable Sala, porque parece que los carabineros no tuvieran derechos!

Termino señalando, Presidente, que voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta.

Creo que este proyecto va a entregar mayores normas de fiscalización y transparencia, que, en la medida que se cumplan, lograrán que no se siga exponiendo a la institución y a todos sus miembros por el mal actuar de algunos pocos.

Tampoco puedo dejar de agradecer una vez más -y aunque sea repetitivo no me cansaré de decirlo- el trabajo que diariamente, en forma sacrificada, realizan los miles de carabineros en nuestro país, sobre todo en lugares tan extremos como la frontera, en Colchane, donde en el día hay 40 grados y en la noche, 20 grados bajo cero. Y ahí muchos carabineros, porque muchas veces este Senado o este Congreso en forma miserable les restan recursos, trabajan con el mismo uniforme que usan sus colegas en Santiago.

¡De esas cosas los deberíamos proteger!

Ellos tienen tantos derechos como cualquier otra persona. Y a pesar de eso, ellos no se

quejan y hacen día a día su trabajo para salvar vidas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto, Senadora.

La señora EBENSPERGER.—... para salvar vidas, para protegernos y, como su himno dice, para que muchos puedan dormir tranquilos.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar al Ministro del Interior, pues me parece muy importante su presencia el día de hoy, sobre todo para ojalá darle curso al informe de la Comisión Mixta que se conformó con el fin de resolver las diferencias que se suscitaron entre ambas Cámaras con respecto a la tramitación de este proyecto tan importante para la gestión de Carabineros y para, como se ha dicho, fortalecer la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

En primer lugar, señor Presidente, quisiera valorar el esfuerzo que se ha hecho justamente en esta Comisión Mixta para haber tratado de llegar a acuerdos en materias vinculadas a una de las instituciones más necesarias que tiene nuestro país.

En la elección que tuvimos hace cuarenta y ocho horas la señal que dio nuestro país es que quiere tranquilidad, quiere una institución que lo resguarde, que se siente desamparado. Y lo que tenemos que hacer es justamente fortalecer a Carabineros.

Lo que está ocurriendo -y quiero ser supertransparente- es que muchos carabineros, teniendo vocación, prefieren salirse de la institución por las amenazas que han recibido, por los bajos sueldos. Seamos francos: ¿no hay buenos sueldos en Carabineros! Yo me pregunto cuán-

to recibe de viático un carabinero cuando tiene que estar trabajando doce, catorce, dieciocho horas al día. ¡Menos que cualquier otro funcionario público!

Por lo tanto, en ese sentido tenemos que ser muy responsables.

El país se expresó en esta última elección. Y lo que la gente quiere es que haya orden público, que pueda llegar tranquilamente a sus casas. Carabineros no alcanza a resguardar todo.

Hoy día vemos la señal que se dio ese día.

Queremos que haya tranquilidad, que haya paz social y que haya una institución transparente, pero también que haya posibilidad de que los jóvenes que tienen esa vocación ingresen. Y las señales que se dan en algunos discursos aquí, en vez de apoyar a Carabineros, hacen algo distinto.

¿Qué hace una población frente al narcotráfico? ¿Qué hace una comunidad que se siente absolutamente desamparada? ¿A quién llama? A la única institución que va: Carabineros. Y muchas veces los mismos narcos los amenazan a ellos y a sus familias.

Entonces, si nosotros no damos la señal que corresponde en este Senado estamos haciéndoles un flaco favor a las personas que más necesitan ese resguardo.

Y tenemos claros los procesos que existen en la institución. Nadie duda de ello. Pero los responsables son algunos pocos. La inmensa mayoría de los carabineros en Chile lo que ha hecho es cumplir con su vocación.

Yo le pido a este Senado, señor Presidente, que apoyemos el informe de la Comisión Mixta.

Si no se da esa señal, será no escuchar lo que el país dijo hace cuarenta y ocho horas. Y creo que este Senado debiera estar a la altura. Abstenerse lo encuentro complejo -¡lo encuentro complejo!-, porque este es el resultado de un esfuerzo que se ha hecho entre el Gobierno y el Parlamento con el fin de tener una legislación como corresponde.

Yo sé que con esto no vamos a solucionar

todos los problemas, pero es un avance. Carabineros lo que necesita hoy día es que se le entreguen máximas facultades, porque muchas veces ellos toman a los delincuentes y al otro día o a las pocas horas están los mismos cometiendo los mismos delitos.

Eso no es un problema de Carabineros. Es un problema de la justicia y tenemos que abordarlo.

Yo espero, Presidente, que este informe se apruebe.

Sin duda, el nuevo Parlamento va a decir algo distinto a futuro. Y confío en que el próximo gobierno resguarde y apoye a nuestra institución de Carabineros con el fin de que el país supere el temor a la delincuencia... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto, Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidente.

Decía que ojalá el país supere el temor a la delincuencia, pues hoy día lo que tenemos que dar es tranquilidad y seguridad a la gente que más lo necesita.

Yo quiero agradecer a Carabineros de Chile el tremendo esfuerzo. Ellos se merecen el reconocimiento y ojalá tengamos una nueva ley con el fin de avanzar en lo que todo el país espera.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (28 votos a favor y 5 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras

Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes y Rincón y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvieron** la señora Provoste y los señores De Urresti, Montes, Navarro y Quintana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

En consecuencia, se da por despachado el proyecto.

Antes de terminar, vamos a darle la palabra al Ministro del Interior, quien desea hacer algunas aclaraciones.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo nuevamente, por supuesto, a los Senadores y las Senadoras que están presentes.

En primer lugar, escuché con atención algunos comentarios, observaciones y también algunas críticas, y me llama profundamente la atención que todavía no se comprenda de manera razonable que la reforma de Carabineros es un proceso de largo plazo, pues algunos Senadores han planteado que este es el proyecto que reforma Carabineros.

Esa reforma está planteada al Carabineros del centenario, al 2027, tiene cuatro ejes fundamentales y existe un consejo asesor transversal para ella. Esos ejes son: institucionalidad y gobernanza, modernización de la gestión, control de orden público, carrera y formación. Y para cada uno de ellos hay proyectos de ley y medidas administrativas.

La iniciativa que estamos tramitando cabe en el primer eje, institucionalidad y gobernanza, y dice relación justamente con el Acuerdo Nacional para la Seguridad Pública del año 2018, donde se escuchó a todos los expertos y a todas las personas que debían opinar al respecto.

Entonces, aquí escucho algunas críticas -por su intermedio, Presidente- que obedecen seguramente al desconocimiento de cuál ha sido este proceso.

Y en eso quiero ser muy claro.

Escucho críticas en el sentido de que Carabineros y el Gobierno en esta materia estuviesen desconectados de la realidad, sin entender que efectivamente hay procesos que estamos cambiando y que han sido valorados por la ciudadanía. Por ejemplo, los nuevos protocolos de control del orden público.

El último 18 de octubre, pese a que tuvimos una jornada más violenta de las que veníamos viviendo en los últimos meses pero mucho menos violenta que las de años anteriores, se valoró, por ejemplo, la figura del Agente de Diálogo, ese carabinero que se acerca a dialogar con las personas que se están manifestando y que tiene un dispositivo especial.

Eso es parte de los nuevos protocolos.

El aumento de la carrera a dos años también forma parte de la discusión. O sea, cuando se dice acá de manera bastante liviana que este proyecto es la reforma, yo los invitaría, por último, a ingresar a la página web [www.reformacarabineros.gob.cl](http://www.reformacarabineros.gob.cl), en la cual pueden ver los avances en cada uno de los ejes con miras al 2027.

Entonces, me sorprende.

Algunos Senadores me interpellaron porque salí de la Sala cinco minutos para ver otro tema -tampoco los veo a ellos acá presentes-, pero quiero decirles solamente que esta reforma parte el año 2018. Tenemos plena conciencia de que hubo situaciones complejas desde el punto de vista de la corrupción, del actuar policial. Y, por supuesto, eso se asume y se recoge.

A mí me sorprende porque esto mismo se conversó tanto en la Comisión como también en una instancia en la que muchos que están presentes participaron, que fue la Comisión Bicameral, que fue una instancia obviamente prelegislativa en donde vimos la reforma a Carabineros. Y este es uno de sus puntos, pero no

es **la reforma**. No es solamente un proyecto la reforma.

Entonces, no me deja de sorprender que no se entienda que cada eje tiene medidas administrativas y legislativas. Este proyecto es uno de ellos y quiero ser claro en eso.

En cuanto al eje referido al orden público, por ejemplo, avanzamos en los protocolos -lo estaba comentando-, y esta iniciativa forma parte del eje referente a la modernización de la gestión. Y para avanzar en una correcta administración de los recursos tenemos que sacar adelante este informe de la Comisión Mixta.

No me quiero alargar mucho, pero tenía algunos comentarios que eran más bien para la previa.

Le agradezco, Presidente. Usted manifestó que yo pedí la palabra, pero obviamente por disposiciones reglamentarias no pude hablar antes.

Y quiero hacer presente que se ha hecho un trabajo importante en estos cuatro ejes, que se está avanzando -reitero: no me voy a alargar-, y agradezco a la Comisión Mixta por la labor que realizó.

Por eso, Presidente, muy brevemente agradezco la aprobación de la que hemos sido parte en este proyecto que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad, entendiendo que tenemos claro, en esa conexión con la realidad, con los policías y con Carabineros, que hay muchas cosas que mejorar.

Se está avanzando y, si algunos mantienen dudas -insisto-, lo podemos debatir en las Comisiones respectivas o inclusive, algo tan simple, pueden ingresar a la página web de la reforma.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Damos, entonces, por despachado el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto

de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Hemos llegado al término del Orden del Día.

Vamos a pasar al Tiempo de Votaciones.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, entiendo que el proyecto que viene a continuación requiere un *quorum* especial, pero en la tabla está el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre comercio ilegal, que es de fácil despacho y que si se despachara podría ser ley.

Esa iniciativa está desde el año 2007; logramos destrabarla de la Comisión Mixta y, además, fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Si hubiera acuerdo para invertir el orden y poder aprobarlo, porque este proyecto se inició con la Presidenta Bachelet y...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, le pido que hable con sus bancadas, porque en el análisis que se hizo en Comités se determinó que ese asunto no era de fácil despacho.

El señor CHAHUÁN.— *Okay*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, tenemos que tratarlo como corresponde.

El día viernes vamos a tener nuevamente reunión de Comités, y veremos cómo seguimos ordenando la tabla.

El señor CHAHUÁN.— Muy bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, pasaremos al Tiempo de Votaciones.

Tenemos tres proyectos de acuerdo. Les daremos una breve lectura y les pido, por favor, que podamos despacharlos de acuerdo...

El señor INSULZA.— Presidente, ¿me permite?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Cómo no, Senador.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, no quiero ser majadero ni mucho menos, pero en despachar los proyectos de acuerdo que tenemos en tabla estaremos cinco minutos y nos quedan veinticinco para poder tratar el otro proyecto que también me parece importante.

Yo presidí esa Comisión Mixta el primer año de mi servicio como Senador -estoy en el cuarto-, y esa iniciativa ya llevaba seis años esperando. Es un buen proyecto de ley y es importante sacarlo. Lamento mucho que se haya retardado.

Como Presidente de la Comisión Mixta, me dirigí al Presidente de la Cámara de Diputados para pedirle que lo sacaran...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿A qué proyecto se refiere, Senador?

El señor INSULZA.— Lo despacharon en la mañana, Presidente. En el día.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perdón, ¿a qué proyecto se refiere?

El señor INSULZA.— No veo por qué nosotros nos demoramos meses en sacarlo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Insulza, perdón.

Para entenderle bien, ¿a qué proyecto se refiere?, ¿al mismo del Senador Chahuán?

El señor INSULZA.— Exactamente al mismo que se refiere el Senador Chahuán.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, lo que pasa, Senador, es que usted estuvo en la reunión de Comités donde se trató...

El señor INSULZA.— Y yo pedí que lo pusieran en tabla.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Exactamente. Por eso se produjo el debate.

Se dijo que el proyecto era de fácil despacho...

El señor INSULZA.— Y quedan entre veinticinco y treinta minutos de sesión, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... y

hubo Comités de otras bancadas que dijeron que no es así.

Esa es toda la razón.

El señor INSULZA.— Presidente, yo no he dicho que sea de fácil despacho, pero quedan treinta minutos para tratarlo.

Por último, podemos debatir sobre el proyecto y lo votamos a la siguiente sesión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Lo que pasa es que habría que colocarlo en tabla.

Vamos a hacer lo siguiente, Senador, si le parece.

Esto ya estaba planteado en la sesión anterior de Comités. Vamos a ver en qué parte de la tabla, con el tiempo necesario, lo podemos despachar. Nadie duda de que el proyecto es importante.

Sería bueno que hablaran después con el resto de los Comités para que se dé el acuerdo.

Entonces, señor Secretario, pasamos al Tiempo de Votaciones.

Tenemos tres proyectos de acuerdo para votarlos inmediatamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Todos juntos o uno a uno, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si les parece, les daremos lectura a los tres y los votaremos en cada caso.

La señora PROVOSTE.— Sí.

El señor CHAHUÁN.— De acuerdo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay.*

Así procederemos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES

### **MORATORIA SOBRE EXPLOTACIÓN MINERA DE FONDOS MARINOS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD DE AGUAS PROFUNDAS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El primer proyecto de acuerdo corresponde al boletín N° S 2.212-12 y fue presentado por los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, Chahuán, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva aplicar una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, entre otras medidas, para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas, correspondiente al boletín ya señalado.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.212-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Pido al señor Secretario dejar constancia en cada caso de la cantidad de colegas presentes.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo (17 Senadoras y Senadores presentes).**

### **PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA FAMILIAS CUIDADORAS DE ADULTOS MAYORES DEPENDIENTES. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El segundo proyecto de acuerdo fue presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebens-

perger, Goic y Órdenes y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Latorre, Letelier, Ossandón, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva presentar un proyecto de ley con el objeto de establecer un programa de apoyo social para las familias cuidadoras de adultos mayores dependientes.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.215-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo (17 Senadoras y Senadores presentes).**

**RECOMENDACIONES DE FISCALÍA  
NACIONAL ECONÓMICA PARA MEJORAR  
COMPETENCIA EN MERCADO DEL  
GAS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por último, el tercer proyecto de acuerdo fue presentado por los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes y Provoste y señores Araya, Bianchi, Castro, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier,

Montes, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para recoger las recomendaciones de la Fiscalía Nacional Económica con el objeto de mejorar la competencia en el mercado del gas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.216-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo (17 Senadoras y Senadores presentes).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Queridos colegas, por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:31.**

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción suplente



